I. *TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL*

Licitación Pública.		Selección abreviada por subasta inversa.	X	Selección abreviada de Menor Cuantía.		Concurso de Méritos	
Ley 1523 de 2012 – Articulo 66: Medidas especiales de contratación							

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**22/10/2024**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	**CPS Jerson Javier Serrano Arana - Financiero** **CPS Elkin Mauricio Ballesteros Rivera -Financiero**
Dependencia:	**SECRETARIA INFRAESTRUCTURA**

II. INTRODUCCIÓN

TRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente y demás. El análisis del sector cubre tres áreas: Aspectos generales, Análisis de la oferta, Análisis de la demanda. La Entidad busca comprender el mercado del bien, servicio u obra que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

MARCO NORMATIVO

Decreto Número 1082 de 2015 (26 de Mayo de 2015) "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" SUBSECCIÓN 6, **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1.** ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. *(Decreto 1510 de 2013, ículo 15)*[1]

Se procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales específicamente el Análisis del sector necesarios de acuerdo con las normas legales vigentes para el presente proceso y así mismo, permita suplir la necesidad planteada.

"En una palabra, el proceso contractual deberá estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran en orden a determinar su viabilidad económica y técnica, así como la modalidad de proceso de selección que debe adelantar la entidad pública, con las finalidades sociales -ínsitas a esa prestación-, alto grado de eficiencia y eficacia en orden no sólo a proteger los recursos públicos fiscales representados en los bienes afectos al servicio, con sujeción estricta al orden jurídico, sino a garantizar las funciones que en interés general debe desarrollar y una prestación eficiente de los servicios que le son asignados por la ley . (...)[2]*"*

Por tal razón y atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 De acuerdo con este propósito, la Guía desarrolla recomendaciones y buenas prácticas que servirán a las Entidades Estatales para entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir y diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

[1] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
[2] FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, Magistrado Ponente, CUI 11001020400020160022800, SP400-2023, Radicación 60311, Aprobado según acta nº 176, pág.: 17-18, CE, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección B, 28 de mayo de 2012, radicación 21489.

El alcance de la guía, establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en ejercicio de su función de desarrollar. implementar y difundir políticas públicas, planes. programas. normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública pone a disposición de los interesados la presente Gula de Elaboración de Estudios del Sector.

Esta guía es un insumo para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado. el análisis de la demanda y de la oferta. En ese sentido, para todos los efectos. este documento constituye un instrumento de orientación, por lo que -al carecer de fuerza vinculante- su aplicación no exime a las Entidades Estatales de acatar las normas vigentes.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal del artículo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 de 2015,al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes. obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta. Este documento contiene recomendaciones generales de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, por lo que *no debe aplicarse de manera mecánica*. La profundidad del estudio del sector depende de complejidad del Proceso de Contratación

DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Consideraciones para la realización del Estudio del Sector[3]

- Para realizar un adecuado estudio del sector. deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:
- El alcance del análisis del sector debe ser proporcional al valor y la complejidad del Proceso de Contratación. la naturaleza del objeto a contratar. El tipo de contrato y los riesgos identificados en el Proceso de Contratación.
- El estudio de sector y los lineamientos de la presente guía no deben utilizarse de manera mecánica. Cada proceso tiene unas características y particularidades propias.
- El análisis del sector comprende diversos aspectos, entre ellos, *técnicos, comerciales, organizacionales, legales y financieros, por lo que se recomienda que en su desarrollo participe un equipo multidisciplinario.*
- Para el desarrollo del estudio del sector, la Entidad Estatal deberá observar la normatividad aplicable al Proceso de Contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar ***"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"*** y de constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

En virtud del objeto contractual del futuro proceso de selección que busca suplir la necesidad demanda con la oferta del Sector de Servicios de Alquiler de maquinaria pesada con operador y combustible, también el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial[4] y así mismo, segmentado bajo los lineamientos The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas[5], es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica, V.14.080 ***22- Maquinaria y accesorios para construcción y edificación, 72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, 25- Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes***, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una *persona natural o jurídica* que cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

III. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política en el Artículo 1 expone: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizada en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".*

Por su parte, el artículo ibidem, señala que son fines esenciales del Estado, entre otros: *"... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la*

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector
[4] Decreto 478 de 2021 - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co)
[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf

Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)".

En el artículo 209 de la Constitución Política se establece que la función administrativa, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y que en esa medida debe pretender cumplir siempre con los fines del Estado.

Igualmente establece el artículo 311 de la Carta Magna, que el Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 354, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Igualmente, el Artículo 365 de la Constitución Nacional establece que los servicios públicos, son inherentes a la finalidad del Estado, y que los mismos podrán ser prestados por el Estado directamente, o indirectamente por particulares, reservándose el Estado la función de Inspección y Vigilancia de estos.

El artículo 366 de la Constitución Política establece las finalidades del estado de la siguiente manera: *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.*

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

El Municipio de Bucaramanga en cabeza de la Secretaría de Infraestructura es el encargado de planear, coordinar y ejecutar proyectos que contribuyan al mejoramiento de las vías del sector urbano y rural del territorio.

El municipio de Bucaramanga en su zona rural incluyendo los 3 corregimientos, requiere de canales de comunicación y vías terciarias en buen estado para poder comercializar sus productos. De igual forma para que la población pueda acceder a servicios.

Dichas oportunidades se ven debilitadas debido al estado intransitable y precario de la vía debido al deterioro de la capa de rodadura, a la altas lluvias que han azotado la región los últimos años, falta de mantenimiento y conservación de la misma, siendo vías que comunican con el casco urbano del municipio, de esta manera se ve la necesidad de realizar: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" con el fin de mantener los sitios críticos en algunos puntos y el manejo de aguas lluvias y de escorrentía mediante la construcción de alcantarillas y cunetas.

Dentro del marco estratégico del Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avanza Segura", el sector de transporte emerge como un elemento vital para el desarrollo integral de la ciudad. En este contexto, se destaca la prioridad asignada a tres componentes clave que incluye la movilidad de la zona Rural.

En primer lugar, la inversión y fortalecimiento de la infraestructura vial se erige como piedra angular, abarcando la mejora de las redes urbanas, la pavimentación de calles y carreteras veredales, la construcción de puentes vehiculares y la implementación de estacionamientos y parqueaderos. Este enfoque integral busca no solo optimizar la conectividad dentro de la ciudad, sino también garantizar el acceso y desarrollo equitativo en las zonas rurales.

Respecto a la zona rural tenemos que el Municipio de Bucaramanga, cuenta con 150.66 kilómetros de vías rurales, distribuidos así:

Corregimiento	Longitud Total	Vías en Afirmado	Placa Huellas	Alcantarillas
Corregimiento 1	72.98	61.03	11.95	22
Corregimiento 2	38.07	29.33	8.93	4
Corregimiento 3	39.61	19.85	19.78	0
Total	150.66	110.21	40.66	26

El Corregimiento 1 cuenta con el 16.30% de vías con placa huella o losas de concreto y 83.69% en afirmado. El Corregimiento 2 cuenta con el 22.6% de vías con placa huella o losas de concreto y 77.41% en afirmado. El Corregimiento 3 cuenta con el 48.47% de vías con placa huella o losas de concreto y 51.52% en afirmado.

La alternativa de solución o proyecto planteado consiste en el mantenimiento vial por medio del Alquiler de Maquinaria amarilla y vehículos para el uso de la red de vías veredales primarias del municipio de Bucaramanga que comprende sus 3 corregimientos, la cual tiene una longitud total 150.66 kilómetros de vías rurales, el corregimiento 1 comprende 72,98 km, el corregimiento 2: 38,08 km y el corregimiento 3: 39,61 km de los cuales se pretende intervenir 6 km de sitios críticos o prioritarios.

Las vías veredales primarias, a esta categoría pertenecen las vías vehiculares que permiten la conexión entre veredas y corregimientos con las vías nacionales o intermunicipales, así como la comunicación entre ellas.

Para la actual administración del Municipio de Bucaramanga, Santander, es una prioridad mantener y mejorar su infraestructura vial, así como atender las emergencias, con el objetivo de incentivar la economía del municipio. Esto permitirá lograr la conectividad física de toda la zona rural con la parte urbana, promoviendo principalmente el desarrollo articulado del sector agroindustrial y turístico, además de garantizar el acceso a los servicios sociales y al mejoramiento de la calidad de vida.

Para alcanzar dicho objetivo, es necesario articular el alquiler de maquinaria amarilla en tres (3) frentes de trabajo, cada uno conformado por los siguientes equipos: 1 motoniveladora, 1 retroexcavadora cargadora de llanta, 1 vibrocompactador autopropulsado de rodillo sencillo y 1 volqueta. Estos equipos se distribuirán en cada corregimiento para cubrir la red vial rural y lograr una mejor conectividad. Con el presente proyecto, el municipio tiene como objetivo mejorar la capacidad logística de reacción y atención a las emergencias que se presenten en la infraestructura vial, e implementar un programa de mantenimiento de vías con la maquinaria alquilada para atender aproximadamente los 150,66 kilómetros de la malla vial municipal rural.

Para dar cumplimiento a un plan de Mantenimiento vial Municipal, es necesario en primera medida determinar las actividades mantenimiento más relevante que se presenta en las vías terciarias y que son la causa de los aumentos de los tiempos de recorrido y del aumento los costos en todos los procesos comerciales (fletes y pasajes) de la zona rural.

Mantenimiento en vías terciarias:

Perfilado y cuneteo de rasante con equipo Motoniveladora.

Este trabajo comprende el perfilado de la vía o nivelación de la misma quitando de la rasante toda las depresiones, cárcavas, montículos y en general todo el deterioro causado por la escorrentía de las aguas lluvias así como el causado por los vehículos livianos y pesados que diariamente transitan la red terciaria. El cuneteo deberá realizarse a todo lo largo de la vía perfilada, teniendo en cuenta las condiciones topográficas de la vía. Todos los excesos de material producto del perfilado y cuneteo deberán ser retirados de la vía y puesto en los sitios aprobados por la entidad para tal fin o botaderos autorizados.

Mejoramiento de rasante con equipo Retroexcavadora, motoniveladora, volqueta.

Este trabajo consiste en la atención de los pasos críticos de las vías donde la rasante requiere una reconformación, para esta actividad deberá excavarse el material de fallo de la vía o el material contaminado y deberá cargarse para que sea trasportado a los sitios de disposición autorizados por la entidad, además de lo anterior deberá transportarse material granular (tipo afirmado natural) para la reconformación de la vía y este material deberá ser nivelado de acuerdo a las condiciones del sitio en atención y posteriormente compactado.

Acciones de Atención de Emergencias.

Cargue y transporte de material proveniente de derrumbes, de crecida de cauces, con equipo excavadora o minicargador y volqueta.

Esta actividad hace referencia al cargue y transporte de material proveniente de deslizamientos de taludes, cauces, escorrentía superficial sobre las vías terciarias, secundarias en jurisdicción del municipio de Girón, que deberán ser dispuestos en botaderos autorizados definidos por la entidad.

El Alquiler de Maquinaria Amarilla y vehículos se realizará para actividades como la remoción de derrumbes, excavaciones, conformación de la calzada, cuneteo, compactación de material y demás actividades relacionadas; Se ejecutará por medio de monto agotable y según lo requerimientos de la entidad.

Los elementos requeridos para el presente proceso son los siguientes:

- Motoniveladora -potencia 140 kw.
- Retroexcavadora cargadora de llantas -420 - potencia 70 kw
- Vibro compactador autopropulsado de rodillo sencillo 6.6 ton
- Vibro compactador autopropulsado de rodillo sencillo 10 ton
- Vibro compactador autopropulsado de rodillo sencillo 3 ton
- Minicargador 242 potencia 55.4 kw- con martillo hidráulico compatible
- Retroexcavadora 320 - potencia 117 kw
- Volqueta 6 m3
- Camioneta pick up 4x4 doble cabina
- Cama baja transporte maquinaria amarilla - capacidad mínima 25 ton
- Planchón transporte maquinaria amarilla - capacidad mínima 12 ton

El municipio de Bucaramanga se encuentra ubicado al noreste del departamento de Santander, cuenta una extensión territorial de aproximadamente 153,52 Km².

Es la capital del departamento, limitada por el norte con el municipio de Rionegro, por el este con los municipios de Charta, Matanza y Tona, al sur por el municipio de Floridablanca y por el oeste, con el municipio de Girón (Figura 1).

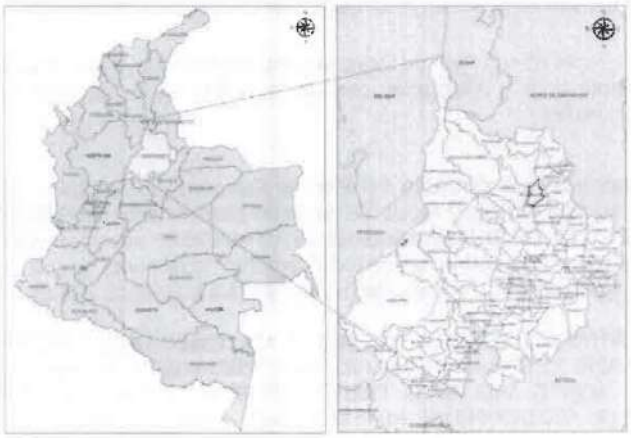


Figura 1. Localización general del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.

Zona por intervenir: La zona por intervenir comprende los puntos críticos de las vías terciarias o rurales del municipio de Bucaramanga, distribuidos así: el corregimiento No. 1 con 72.98 km de la red vial rural, el corregimiento No. 2 con 38.07 de km de red vial rural, y el corregimiento No. 3 con 39.01 km de red vial rural.

Corregimiento	Longitud Total
Corregimiento 1	72.98
Corregimiento 2	38.07
Corregimiento 3	39.61
Total	150.66

Fuente: Plan de desarrollo Municipal de Bucaramanga 2024-2027

El sitio en estudio se ubica en la zona rural del municipio de Bucaramanga, específicamente en las vías rurales de los 3 rregimientos del municipio de Bucaramanga

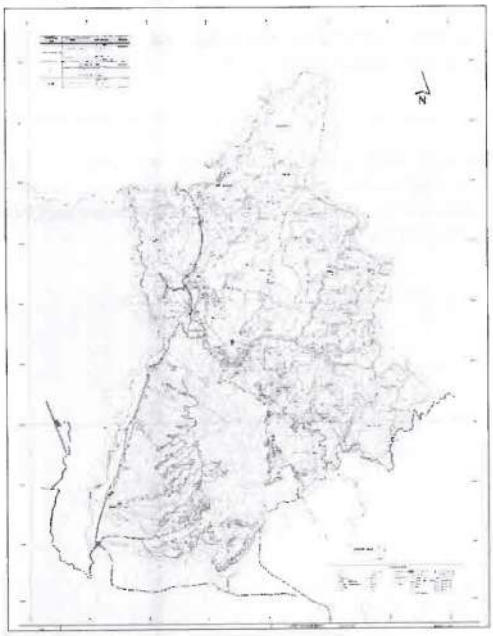


Figura 2. Localización de las vías.

El municipio de Bucaramanga le apuesta al desarrollo económico y social de sus comunidades; Por lo que se busca el mantenimiento de la malla vial rural como lo consigna en su plan de desarrollo municipal.

Que, el municipio de Bucaramanga cuenta con un Plan de Desarrollo municipal **2024 - 2027 "*Bucaramanga avanza segura*"** el cual es una herramienta de programación y orientación para las acciones de los gobernantes y habitantes que busca satisfacer las necesidades de la comunidad.

Para la materialización de lo anterior y en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024- 2027 "**BUCARAMANGA AVANZA SEGURA",** la Secretaría de Infraestructura formuló y registró el proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** encontrándose en la Línea estratégica: Territorio seguro que progresa, Programa: Infraestructura red vial regional, igualmente fue inscrito y viabilizado dentro del Banco de Programas y Proyectos en el SSEPI con número de registro 20240680010043 y BPIN 2024680010043.

El valor total del proyecto es de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($4.620.379.446.00), y se recibe certificación para la vigencia 2024 por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.620.379.446,00) como se muestra a continuación:

Tabla 2: Detalle Cumplimiento Plan de Desarrollo.

DESCRIPCIÓN			
Línea Estratégica:	Territorio seguro que progresa		
Programa:	Infraestructura red vial regional		
BPIN:	2024680010043		
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE DEL RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.005.2402112.53211.213	**Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario**	**SGP Propósito General Libre Inversión**	**$1.620.379.446,00**

Para lograrlo es necesario que el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Infraestructura, contrate el servicio alquiler de maquinaria amarilla y vehículos para el mantenimiento periódico de la red vial rural del Municipio

El Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Infraestructura, para poder prestar este servicio, no cuenta con personal ni con la maquinaria suficiente para realizar estas labores en la red vial rural, por esta razón, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la contratación del alquiler de maquinaria amarilla y vehículos para el mantenimiento periódico de la red vial del Municipio, que permitan el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

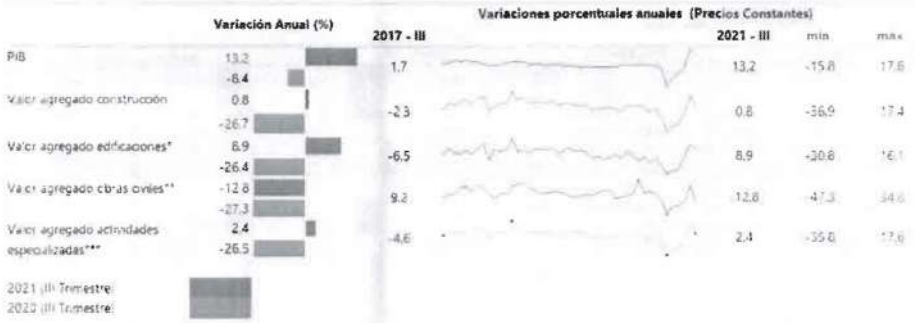
IV. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Debido a que el objeto del proyecto hace referencia al alquiler de maquinaria para construcción y el transporte de personas, se hace necesario mencionar el sector de la construcción y el sector de servicios:

SECTOR CONSTRUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2021 (julio –septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 13,2% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 0,8% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (8,9%) y el valor agregado de las actividades especializadas (2,4%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021^{pr} (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

SECTOR SERVICIOS

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2024p / julio 2023)

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024[p] / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,9	19,0	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,8	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,4	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,4	4,3	0,7	2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,2	-3,7	-3,7	-1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	16,6	15,3	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9	2,2	-1,4	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,1	-0,1	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0	6,8	0,9	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,8	3,1	-0,1	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-3,1	-3,4	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5	5,6	-0,3	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	1,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,6	0,8	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	10,0	0,2	2,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6	10,2	0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	7,8	1,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7	15,6	0,8	4,2

Fuente: DANE, EMS
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2024p / julio 2023)

En julio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024ᵖ / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-1,3	2,6	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7	-2,3	1,4	-1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	0,6	0,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-5,9	1,0	-0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	-1,4	1,5	13,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	-2,5	-1,2	-0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-1,3	-3,7	-0,3	--
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	-0,9	3,0	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-3,2	-1,6	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,4	1,4	-1,4	-0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,6	-1,6	-0,5	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,8	-6,0	-3,4	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	-0,1	1,4	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,3	-1,9	0,5	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,9	2,1	0,2	-3,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	0,7	-1,2	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,5	-0,7	-0,1	-2,6	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2024p / julio 2023)

En julio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024ᵖ / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	6,1	4,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,7	2,6	0,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	3,9	5,4	--
J	División 58	Actividades de edición	9,1	7,3	1,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,9	8,8	5,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,5	5,1	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	5,8	6,0	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	5,4	2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,5	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,0	4,5	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	15,8	10,0	5,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,6	3,5	3,8	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,4	2,7	3,7	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,5	7,8	3,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,0	1,6	1,3	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	5,0	1,1	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2	4,7	4,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,5	4,4	6,1	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2024p / enero - julio 2023)

En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - julio 2024[P] / enero - julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,0	-0,1	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,9	-6,1	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,5	0,7	11,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,0	-7,4	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-7,3	1,2	8,6
J	Divsión 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	-0,8	8,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-6,3	9,5
J	Divsion 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,8	-0,1	8,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	3,4	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,0	-5,0	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	6,5	2,1	13,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,2	15,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-10,1	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	-0,9	12,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	-2,4	10,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,6	1,2	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	-0,05	11,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,1	-0,6	9,4

Fuente: DANE, EMS

[P] Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (agosto 2023 - julio 2024p / agosto 2022 - julio 2023)

En el año móvil hasta julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2023.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2023 - julio 2024[p] / agosto 2022 - julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,8	-0,5	12,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	-7,6	8,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	1,4	11,6
J	División 58	Actividades de edición	1,2	-8,8	9,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,9	4,7	5,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,9	0,8	9,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,9	-7,4	12,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,0	0,4	9,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	3,6	8,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-2,5	11,1
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	3,1	13,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,2	15,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,2	-9,2	8,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	-0,5	11,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	-1,5	10,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1	2,9	10,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,7	0,9	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	0,2	11,5

Fuente: DANE, EMS
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Ministerio del trabajo
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
- Ministerio de transporte
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Gremios de la zona.
- Lideres comunitarios.
- Otros agremiaciones.

ASPECTOS TECNICOS

La entidad ha definido especificaciones técnicas las cuales deben ser consultadas por el futuro contratista, véase documento anexo al proceso de selección.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad establece estas disposiciones con el fin de mitigar y controlar los diferentes riesgos e impactos, por ocasión de la ejecución, así:

- **DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS**

El futuro contratista implementará un programa de mantenimiento y reposición de herramientas, maquinarias necesarias para contar la disponibilidad en caso de que se dañe poderlas reemplazar inmediatamente sin que ello genere atraso en la ejecución. será insumo en los informes que presente de la ejecución.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

- **PLAN DE CALIDAD (cuando aplique)**

El futuro contratista implementará un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, junto con normas de seguridad de la información, será insumo en los informes que presente de la ejecución del contrato.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

- **SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**

El futuro contratista implementará implementación Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás disposiciones aplicables al objeto del contrato, en cumplimiento del decreto 1072 DE 2015 y Resolución 0312 de 2019 junto con sus modificaciones.

En su sistema de Gestión SST, deberá contemplar todas medidas y acciones para el manejo de pandemias, sindemias y más riesgos aplicables al proyecto. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

.

- **MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y/O PLAN DE MAJENO AMBIENTAL (cuando aplique)**

El futuro contratista implementará medidas de Manejo Ambiental según los impactos más relevantes que identifique para cada elemento ambiental con ocasión a las actividades a ejecutar en el contrato. De igual manera, atenderá durante la ejecución de la obra, los requerimientos de la Autoridad Ambiental o Entidad Contratante.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

- **MEDIDAS DE MANEJO SOCIAL Y/O PLAN DE GESTION SOCIAL (cuando aplique)**

El futuro contratista implementará protocolos de manejo según los impactos más relevantes que identifique con ocasión a las actividades a ejecutar en el contrato. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

- **MEDIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SE REFIERE LA LEY 1581 DE 2012 .**

Los principios y disposiciones de la ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles el contratista implementará medidas para la protección y tratamiento de los datos, evidenciado su implementación. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

- **MATRIZ DE COMPRAS SOSTENIBLES BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (SEGÚN APLIQUE).**

El futuro contratista relacionará los bienes y servicios requeridos para la obra según los impactos más relevantes que identifique para cada elemento ambiental con ocasión de la compra necesaria para ejecutar en el contrato, para tal fin debe tener en cuenta lo siguiente:

- Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
- Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
- Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las nomas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
- Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
- Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

De lo anterior debe formular la estrategia para demostrar que está realizando acciones de compras sostenibles de bienes y servicios que serán parte integral de la obra. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

- **REGISTRO DE GENERACIÓN DE EMPLEO**

El contratista llevará registro de la generación de empleo local de la mano de obra calificada y no calificada, que se requerirá en el transcurso de la ejecución de obra y demás servicios, según lo demande la complejidad de la tarea y la dedicación necesaria que permita el desarrollo de las actividades para alcanzar el cumplimiento del objeto contractual , dicha exigencia da cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, plan de desarrollo del gobierno nacional, y La Entidad, Colombia Compra Eficiente en su G-CPSS-02 Guía de compras públicas socialmente responsables, IV Buenas prácticas, incentivos y penalidades para incentivar Compras Públicas Socialmente Responsables literal C Inclusión de cláusulas sociales en la determinación de requisitos puntuables y en el contrato. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

- **REGISTRO DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER**

El contratista llevará registro de la participación de la mujer en cargo directivos, accionista, administrativos y operativos, junto con los proveedores de empresas de mujeres, será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

- **PLAN DE CONTINGENCIA Y OTROS**

El contratista realizará un plan de contingencia y otros, esta herramienta le permite al contratista prever los riesgos y gestionarlos por ejemplo: riesgos operativos y posibles dificultades de esta, presentando el plan de contingencia que permita la optimización de los recursos y el cumplimiento del objeto del contrato, para tal fin debe revisar la información secundaria existente y si es caso verificarla, comprobarla, y validarla previamente al inicio de las actividades.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación y recibo de las mismas a satisfacción.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

V. ESTUDIOS ECONÓMICOS

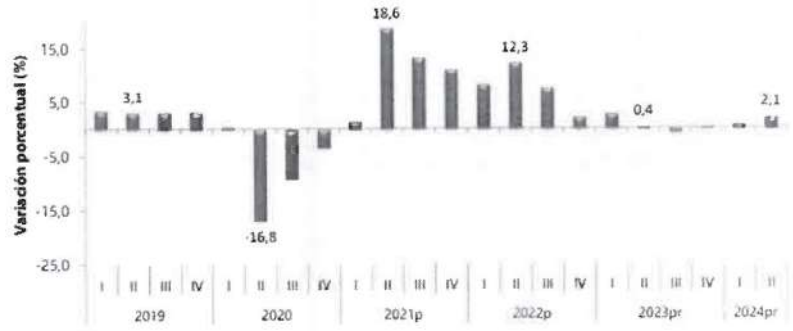
PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información actualizada el 27 de agosto de 2024

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr

Producto Interno Bruto (PIB)
II Trimestre 2024 preliminar

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[r]provisional

Información II trimestre 2024pr

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10.2	8.0	1.5
Explotación de minas y canteras	-3.3	2.5	0.9
Industrias manufactureras	-1.6	3.6	0.9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2.6	4.7	0.9
Construcción	2.4	1.5	0.9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0.2	0.3	-0.05
Información y comunicaciones	1.9	1.9	0.3
Actividades financieras y de seguros	1.4	0.8	1.2
Actividades inmobiliarias	1.9	1.9	0.4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0.2	0.2	0.4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4.8	5.1	1.7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11.1	9.5	3.5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0.3	0.4	0.2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: [illegible]

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	**0,00**	7,43	**4,33**	11,43	**6,12**

Fuente: DANE [6]

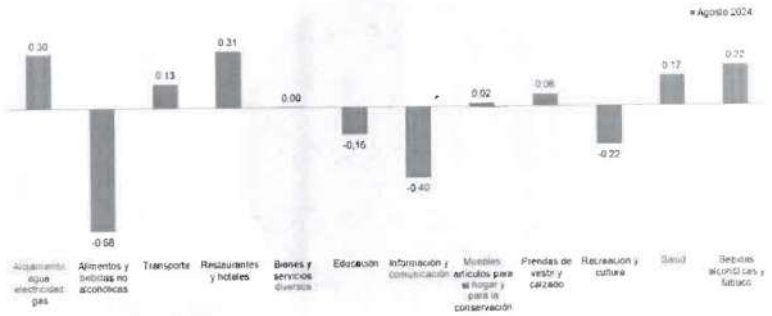
En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

En agosto de 2024 la variación anual del IPC fue 6,12%, es decir, 5,31 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,43%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2024 (0,00%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas, Información Y Comunicación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información Y Comunicación (-0,40%), Restaurantes y hoteles (0,31%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%)

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Por Divisiones



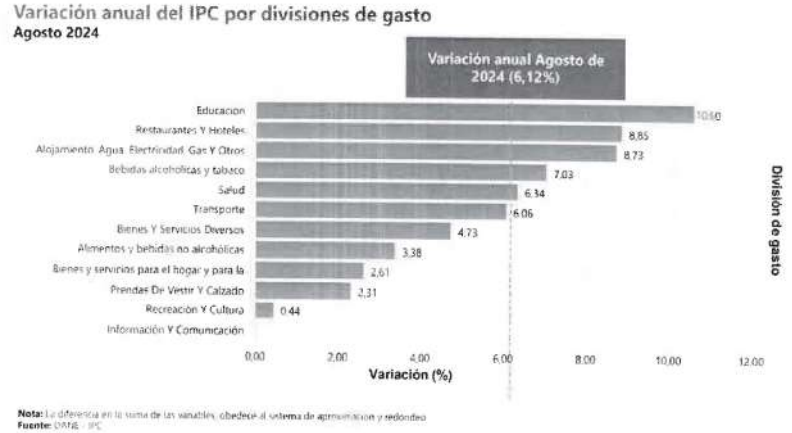
Fuente: DANE [7]

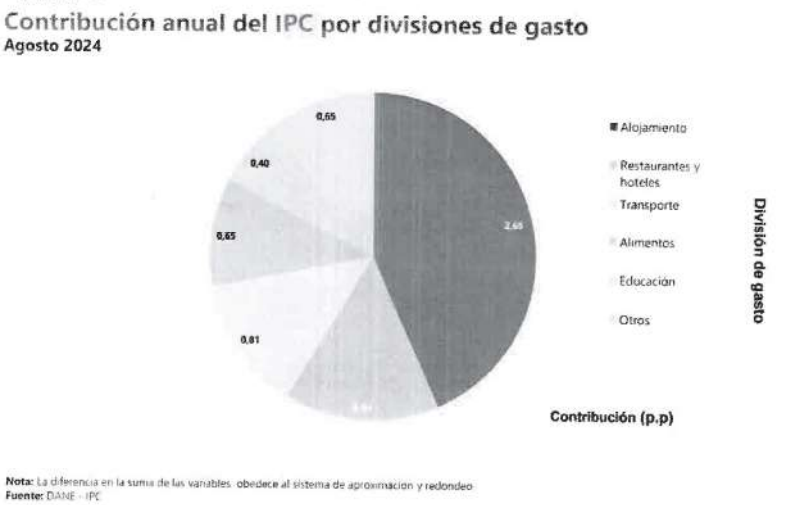
En agosto de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,00%, frente a julio de 2024. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,68%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-10,59%), tomate de árbol (-9,79%) y cebolla (-9,08%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: concentrados para preparar refrescos (7,76%), gelatinas, flanes y pudines en polvo para preparar (7,11%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,40%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2024 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-ago2024.pdf

reparación (-6,54%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,31%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (0,63%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,40%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: pago por alimentación en comedores (0,00%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (0,16%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%). La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,30%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gas (3,61%), arriendo efectivo (0,56%) y arriendo imputado (0,47%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: electricidad (-1,45%), recogida de basuras (-1,15%) y materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (-0,27%). En agosto de 2024 las menores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: papas con -0,07 puntos porcentuales, electricidad con -0,06 puntos porcentuales y cebolla con -0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones fueron: arriendo imputado con 0,06 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,05 puntos porcentuales y gas con 0,04 puntos porcentuales





Fuente: DANE [1]

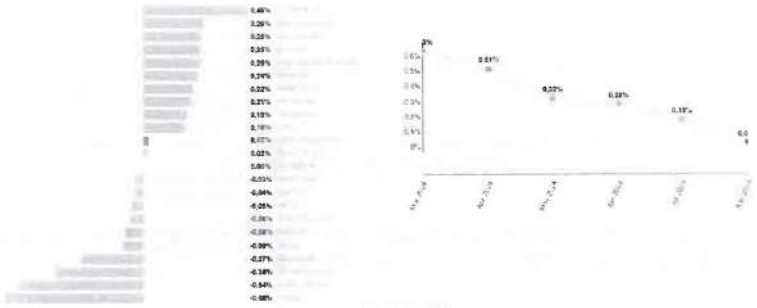
Variación mensual y anual del IPC y canastas especiales
Agosto 2024

Canastas IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC sin alimentos*	0,60	**0,16**	8,05	**4,57**	11,19	**6,78**
IPC de energéticos (gas y energía para consumo en el hogar y combustibles para vehículo	1,95	**-0,04**	16,92	**5,51**	22,19	**13,74**
IPC total menos energéticos y alimentos	0,46	**0,19**	7,17	**4,49**	10,09	**6,09**
IPC de servicios**	0,48	**0,28**	7,26	**5,79**	9,46	**7,84**
IPC de bienes durables**	0,05	**-0,46**	5,81	**-2,97**	12,56	**-5,32**
IPC de bienes semidurables**	0,29	**0,09**	4,43	**1,21**	7,87	**1,91**
IPC de bienes no durables**	1,15	**-0,35**	8,22	**3,54**	14,63	**5,72**
IPC Total	**0,70**	**0,00**	**7,43**	**4,33**	**11,43**	**6,12**

* Solamente excluye la division 01
**De acuerdo con la clasificacion COICOP
Fuente: DANE - IPC

VARIACIÓN IPC MENSUAL AGOSTO 2024 — IPC TOTAL

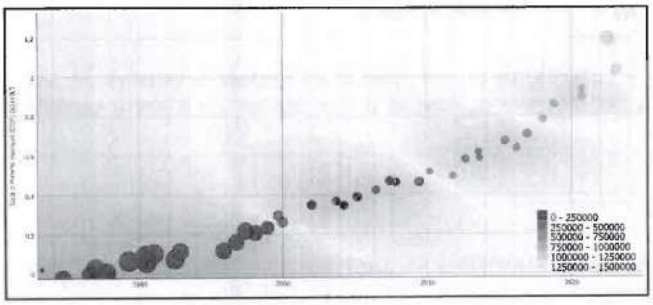
Comparativo Ciudades — *Tendencia Otras areas urbanas*



Fuente: DANE [8]

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Gráfica 1.Comportamiento de los Salarios 1984-2024



Fuente: Banco de la República de Colombia, 2024

Tabla 1. Características estadísticas del Salario en Colombia

Name	Distribution	Mean	Mode	Median	Dispersion	Min	Max	Missing
Variación porcentual anual %		0.125585	0.06	0.08	0.631407	0.00	0.27	0.00 %
Salario mínimo mensual (COP)		409365.32	11298	358000	0.83	11298	1300000	0.00 %
Año (ssaa)		2004.0	1984.0	2004.0	40.0 seconds	1984.0	2024.0	0.00 %

Fuente: Serie de Salarios 1984-2024, Banco de la República de Colombia, 2024

[8] https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#/ciudades

ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA SERIE DE SALARIO AÑOS 1984-2024

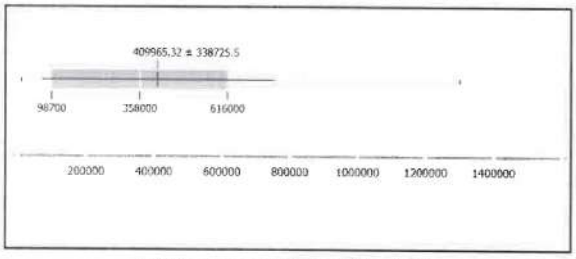
Tabla 2. Estadística descriptiva

Serie Salarios Mínimo Años 1984 hasta 2024

Media	$409,965.32
Error típico	$53,557.20
Mediana	$358,000.00
Moda	#N/D
Desviación estándar	$342,933.41
Varianza de la muestra	$117,603,323,106.62
Curtosis	(0.14)
Coeficiente de asimetría	0.74
Rango	$1,288,702.00
Mínimo	$11,298.00
Máximo	$1,300,000.00
Suma	$16,808,578.00
Cuenta	$41.00
Nivel de confianza (95.0%)	$108,243.14

Fuente: Banco de la República, 2024

Gráfica 2. Caja Salario Mínimo Años 1984 hasta 2024



Fuente: Banco de la República, 2024

Los conceptos enunciados anteriormente variarán anualmente con base en el salario mínimo legal, de acuerdo con los artículos 132 del Código Sustantivo del Trabajo y 30 de la Ley 789 de 2002.

Los datos recientes indican un crecimiento sostenido en los salarios durante los últimos años. No obstante, es previsible que este crecimiento se desacelere en el futuro cercano debido a varios factores económicos y políticos. Esta desaceleración es intrínsecamente ligada a la evolución de la canasta familiar, la cual tiene un impacto significativo en diversos sectores económicos, debido a su relevancia en el sistema de rentas.

Para los actores económicos y políticos, es crucial realizar un análisis exhaustivo de esta tendencia y adoptar medidas proactivas. La desaceleración del crecimiento salarial podría afectar de manera considerable la competitividad de sus propuestas.

EMPLEO E INFORMALIDAD

Uno de los efectos más directos que se ha señalado es sobre la creación de empleos formales, y por consiguiente, el aumento en la informalidad. Un análisis realizado por Jesús Alonso Botero, investigador y docente de la Universidad Eafit y coordinador del grupo de Coyuntura Económica, muestra que hay una pérdida neta del orden de 60.000 empleo por cada punto porcentual adicional que se aumenta el salario.

"Es importante tener presente la situación del país y el golpe que representa la pandemia y la inflación de alimentos sobre los hogares. En cierto sentido se debe buscar balancear la recuperación de ingresos reales, pero esto tiene una serie de costos en crecimiento, empleo y bienestar. No hemos recuperado completamente el empleo, no es que estemos boyantes como para subir el salario y lo típico que pasa cuando el salario aumenta es que se pierde algún empleo formal, que probablemente se reemplaza parcialmente por empleo informal, o por desempleo", aseguró el académico.

Botero destacó que hay también una relación en el aumento del desempleo, que según sus estimaciones, podría rondar 0,69 puntos porcentuales adicionales, con el aumento de la informalidad, la cual también podría incrementarse 0,35 puntos por esta relación.

Otro análisis en este aspecto es el que presentó en días pasados el centro de estudios económicos Anif, en el que destaca que hay 4,2 millones de empleados devengando un salario mínimo en el sector privado y 61.000 en el sector público.

En el caso de los privados, según Anif, si se tiene "el factor de carga prestacional que debe asumir el empleador que equivale a 1,25 (del 33% sobre el salario, el empleador asume 25 puntos y el empleado 8), encontramos que todos los empleados con un ingreso igual al salario mínimo suman un total de $56.5 billones anuales (5.5% del PIB)".

Con un aumento de 10%, estos costos ascienden a $63 billones, alrededor de $7 billones adicionales.

En el caso del sector público, el cálculo está en que en la actualidad la apropiación presupuestal para estos asciende a $829.000 millones, pero según Anif, "por cada punto porcentual por encima del 7%, el costo se incrementaría en $8.200 millones". Con el 10% el costo para el Estado llegaría entonces a $910.000 millones.

Anif aclaró, además, que dicho efecto "es tan sólo un piso si se tiene en cuenta que, en el sector público, el incremento de los empleados que ganan más que el salario mínimo se negocia con base en la inflación y el aumento del salario mínimo".

Para el total nacional, en el trimestre octubre - diciembre 2023 la proporción de ocupados informales fue 55,5%, lo que significó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (57,6%).

Por otra parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, esta proporción fue 41,5%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2022 (42,7%).

Para el caso del total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de informalidad se ubicó en 43,0%, lo que significó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre -diciembre 2022 (44,3%).

Frente a los Centros poblados y rural disperso la proporción de informalidad para el trimestre octubre - diciembre 2023 fue de 83,6%.

TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA[9]

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.



En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

9 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, VARIACIÓN ABSOLUTA Y CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD*

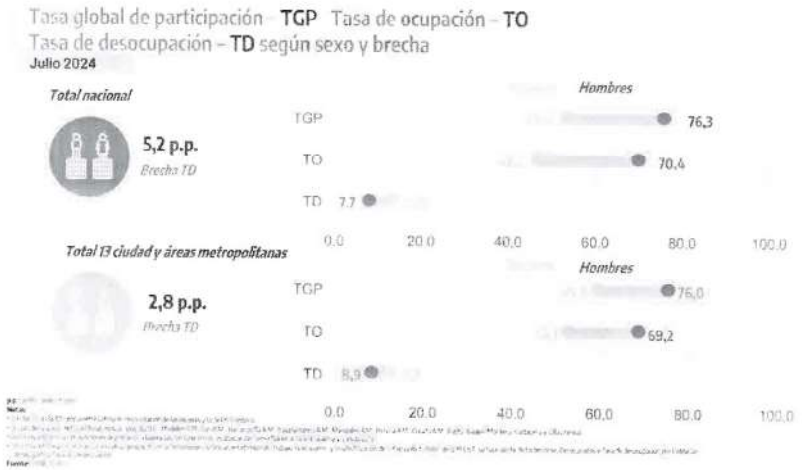
Total nacional

Julio(2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.182	23.203	100	21	
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12.4	164	0.7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11.0	67	0.3
Información y comunicaciones	374	437	1.9	63	0.3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7.9	60	0.3
Actividades inmobiliarias	347	342	1.5	-5	0.0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14.6	30	0.1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8.4	-6	0.0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7.0	-8	0.0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1.9	-27	-0.1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	546	491	2.1	-56	-0.2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17.1	-78	-0.3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7.4	-113	-0.5
Construcción	1.710	1.892	8.2	182	0.8

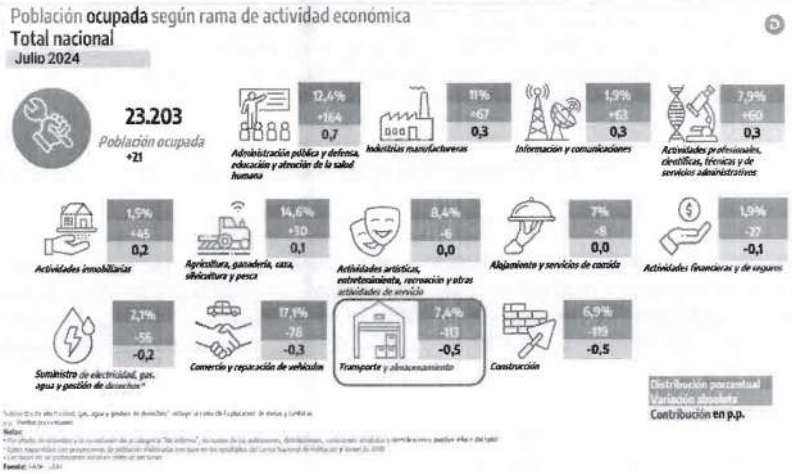
Fuente: DANE, GEIH . [10]

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p. Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.



Fuente: DANE, GEIH[11].

10 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jul2024.pdf
11 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jul2024.pdf



EQUIDAD DE GÉNERO

Para ello, el Departamento Administrativo de la Función Pública presenta anualmente un informe sobre la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo de los órdenes nacional y territorial, acorde con lo establecido en el artículo 123 de la mencionada Ley; y teniendo en cuenta lo señalado en el documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida", que hace parte integral de la Ley 2294 de 20234 , y en su apartado "¡El Cambio es con las Mujeres!", expresa que el cambio será con ellas y con todas sus formas de organización colectiva, incluyendo los enfoques feministas y anti patriarcales, así como la necesidad de superar la desigualdad de oportunidades, condiciones y trato entre mujeres y hombres, dando así paso a una democracia profunda.

Conceptos Generales Normativos La legislación de cuotas marca un hito en la promoción y avance de la participación política de las mujeres y representa un esfuerzo del Estado en el logro de su equidad, rompiendo estereotipos culturales que les impiden el acceso a las estructuras del Gobierno; es necesario seguir avanzando en términos de paridad, definida como una verdadera representación de las mujeres en cargos de decisión y poder; para ello, el Gobierno nacional ha expedido en el desarrollo de los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política de 1991, la Ley 581 de 2000 reconocida como "acciones afirmativas o acciones positivas" que buscan garantizar los derechos fundamentales de las mujeres. En este sentido, la mencionada Ley establece los mecanismos para la participación efectiva de la mujer en todos los niveles de las Ramas y Órganos del poder público, pero es necesario tener claridad sobre las características de los cargos que deben reportarse en Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios, así:

"ARTÍCULO 2. Concepto de máximo nivel decisorio. Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

ARTÍCULO 3. Concepto de otros niveles decisorios. Entiéndase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial".

Por otra parte, se debe tener en cuenta lo expuesto por la ***Corte Constitucional en la Sentencia C-371 de 2000, numeral 32***, que expresa lo siguiente: "(…) A pesar de que en las normas que se revisan, no se hace una enumeración taxativa de los cargos que conforman el "máximo nivel decisorio" y los "otros niveles decisorios", y de que no corresponde hacerla a la Corte, es claro que tales empleos se deberán determinar de acuerdo con los estatutos en los que se establece la nomenclatura de los empleos, los manuales de funciones y requisitos, y las plantas de personal (…)". Igualmente, se debe tener en cuenta lo estipulado en el ***artículo 4 de la Ley 581 del 2000*** que señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres (...)".

Así mismo, es importante tener en cuenta las excepciones que se encuentran previstas en el ***artículo 5 de la Ley 581 de 2000***, así:

"ARTÍCULO 5. Excepción. *Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley. Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley".*

De igual manera, la sentencia de la ***Corte Constitucional C-371 de 2000***, declara la condicionalidad del cumplimiento de la participación mínima de la mujer del 30% entendiendo:

"(...) que la regla de selección que en él se consagra, se deberá aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos del "máximo nivel decisorio" y de los "otros niveles decisorios" vayan quedando vacantes". Por lo tanto, solo en el momento que se genere la vacancia de un cargo, el nominador de la entidad, o quien haga sus veces, podrá nombrar a una mujer para cumplir la cuota. También señala la mencionada sentencia que:

"(...) debe tenerse presente que, si bajo determinadas circunstancias se hace imposible satisfacer la cuota, por no existir una persona del sexo femenino que llene las condiciones necesarias para desempeñar el cargo, no habrá lugar a la sanción; pero claro está, el funcionario nominador debe acreditar esa circunstancia (...)".

Por otra parte, cabe aclarar que, si bien el artículo 12 de la Ley 581 de 2000 señala que el Departamento Administrativo de la Función Pública debe presentar anualmente el Informe de Ley de Cuotas, es responsabilidad del nominador de los diferentes órganos, organismos y entidades públicas dar cumplimiento al porcentaje establecido en esta Ley. Así mismo, vale la pena indicar que, si las entidades no cumplen con este porcentaje, les corresponderá a los entes de control, adelantar los procesos respectivos para aplicar las sanciones a que hubiere lugar.

Para esta vigencia, 2023, se habilitaron un total de 2.344 entidades del orden nacional y territorial en el aplicativo diseñado para efectuar el seguimiento del cumplimiento de la Ley 581 de 2000 - "Ley de Cuotas". De estas 1.258 entidades realizaron el reporte, de las cuales 968 fueron las entidades que lo hicieron sin inconsistencias y sobre las cuales se elaboró el presente informe.

Ilustración 1. Consolidado general de entidades sin inconsistencias



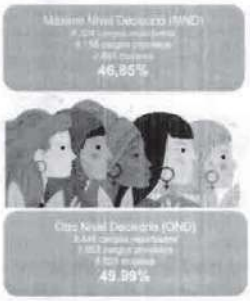
Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

*De las 1.258 entidades que reportaron información, 968 lo hicieron sin inconsistencias

El total de cargos directivos reportados es de 14.770, de los cuales 4.189 pertenecen a entidades del orden nacional y 10.581 a entidades del orden territorial. De estos 14.011 son los cargos que están provistos y están organizados de la siguiente

manera: En el Máximo Nivel Decisorio están provistos 6.158 cargos, de los cuales 2.885 cargos son ocupados por mujeres, y en el Otro Nivel Decisorio están provistos 7.853 cargos, de los cuales 3.926 son ocupados por mujeres, es decir, que porcentualmente se tiene un 46,85% de participación femenina en el Máximo Nivel Decisorio y 49,99% en el Otro Nivel Decisorio[12]

Ilustración 2. Consolidado general de cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En este sentido, se observa que hay una tendencia progresiva en la ocupación de mujeres en los cargos de nivel decisorio de las entidades públicas, pues en comparación con la vigencia 2022 se ha pasado de un 45,6% en el Máximo Nivel Decisorio a un 46,85% y de un 48,1% a un 49,99% en el Otro Nivel Decisorio. El comportamiento de la participación efectiva de las mujeres en los niveles decisorios en las ramas y órganos del poder público es positivo, toda vez que se cumple con el porcentaje señalado en la Ley 581 de 2000 y se avanza hacia la paridad de género en los cargos de toma de decisiones.

Grafica 1. Comparación de la participación de la mujer en el MND por ramas y órganos del poder público vigencia 2022-2023

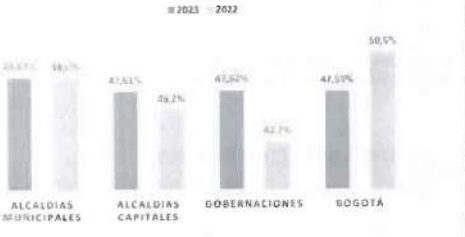


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En comparación con el año pasado, el porcentaje tuvo un aumento considerable de participación de las mujeres en el Máximo Nivel Decisorio, de más de tres puntos porcentuales, como es el caso de los órganos de control que pasó de 38,60% a 43,12%, y de la rama ejecutiva del orden nacional que pasó de 40,10% a 47,36%.

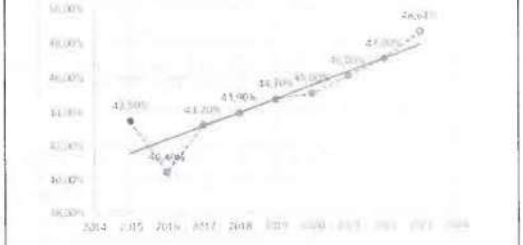
En cuanto al orden territorial, en el Máximo Nivel Decisorio la participación femenina, tanto en la vigencia 2022 como en esta se encuentra en el rango del 40%, con aumentos progresivos de 4 puntos porcentuales en las gobernaciones, al pasar de un 43,7% a 47,62% y en las alcaldías capitales de 2.3 puntos porcentuales al pasar de 46,2% a 47,61%, tal y como se puede evidenciar en la siguiente gráfica

Grafica 3. Comparativo MND en el nivel territorial vigencias 2022 -2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

Grafica 5. Evolución del porcentaje de participación de la mujer en los cargos directivos del Estado



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

[12] https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/53329354/2023-12-27_informe_ley_de_cuotas_2023.pdf/8c8bb2e3-ed7a-7f13-01b8-338caabfc580?t=1703820360096#:~:text=En%20este%20punto%2C%20es%20importante,581%20de%202000%20(30%25).

En este sentido se mantiene el avance hacia la paridad de género en las entidades del orden territorial, un esfuerzo que hay que multiplicar y lograr sostener en las nuevas administraciones que llegan para la vigencia 2024

Bogotá, 5 de marzo de 2024 . La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI presentó los resultados de la Encuesta Nacional de Equidad, Diversidad e Inclusión 2024, en la que participaron 172 empresas afiliadas de todos los sectores y se concluyó que, pese a la persistencia de las brechas de género, el país continúa avanzando en el cierre de las mismas, lo cual se ve reflejado en que, por ejemplo, se incrementó la participación de las mujeres en las juntas directivas del país, pasando del 25% en 2019 al 34% en 2023.

La encuesta también mostró mayor participación de mujeres en cargos de primer nivel, pasando del 34% en 2019 al 42% en 2023; en el segundo nivel se redujo la participación femenina, pasando del 46% al 35%; luego, en el tercer nivel, la participación de las mujeres vuelve a incrementarse, pasando del 44% al 48%; y, en los cargos operativos, también se registra un incremento, pasando del 35% en 2019 al 43% en 2023.

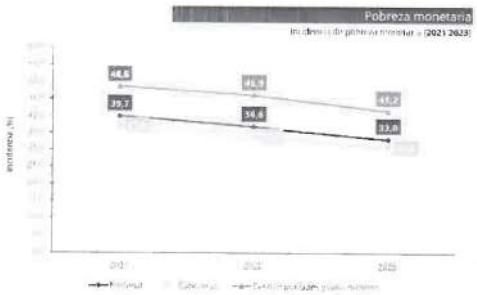
De otro lado, la encuesta indica que el 60% de las empresas ya cuentan con una estrategia de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), de las cuales, el 57,6% tienen un presupuesto destinado exclusivamente a implementar estos planes. Así mismo, se destaca que el 90% de las empresas encuestadas genera planes de bienestar con enfoque de equidad de género.

Cabe señalar que desde la ANDI se ha propuesto adelantar una estrategia nacional de Equidad y Diversidad e Inclusión, teniendo en cuenta tres frentes de trabajo: medir para actuar; conocer para aplicar y sumar para transformar. En el primer frente se destaca que, por ejemplo, el 73,7% de las empresas encuestadas cuentan con una herramienta de medición periódica que les permite conocer la situación DEI en sus organizaciones, cuando en 2021 la cifra era del 31%; y, adicionalmente, el 66% tienen un sistema de monitoreo, medición y reporte para estas iniciativas en la actualidad.

"Hay mucho por hacer en términos de equidad, diversidad e inclusión. Lo primero es comprender que se trata de un trabajo técnico y serio, que se debe adelantar con convicción, y que hace parte de la estructura de la operación del mundo empresarial, no es algo ocasional. Es un hecho que esta generación tiene la tarea de corregir el reto histórico de cerrar las brechas de género y corregir prácticas que han perpetuado las inequidades, para lo cual debemos hacer los máximos esfuerzos y, desde la ANDI, estamos liderando diferentes iniciativas en esta vía como, por ejemplo, el programa de mujeres en juntas directivas que se realiza junto al CESA, en el cual han participado 660 mujeres a lo largo de 15 promociones", señaló Bruce Mac Master, presidente de la ANDI.

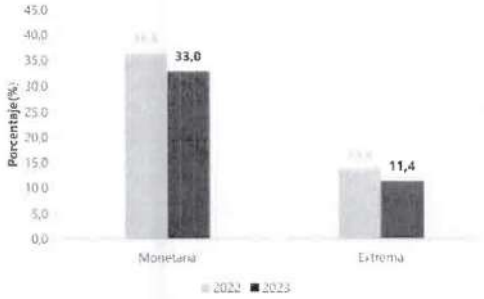
POBREZA MONETARIA NACIONAL

En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en $396.864.



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).
Nota: Match GEIH – RR.AA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud)

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2022 a 2023



En 2023, la pobreza monetaria fue 3,6 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue de 36,6%. • En 2023, la pobreza monetaria extrema fue 2,4 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue del 13,8%. • En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 33,8% en 2022 al 30,6% en 2023.

En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 4,7 puntos porcentuales, pasando del 45,9% en 2022 al 41,2% en 2023.

En 2023, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,546 y en 2022 fue 0,556. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares.

Entre 2022 y 2023, 1,6 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria. En 2023, el 33% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,6 puntos porcentuales frente a 2022, cuando fue del 36,6%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2023 fue del 30,6 %, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2022, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 33,8%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 41,2%, lo cual muestra una disminución de 4,7 puntos porcentuales frente a 2022, cuando fue del 45,9%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso. En 2023, en el total nacional, 16.708.153 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2022 había 18.331.941 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.623.788 personas salieron de esta condición.

VI. ANÁLISIS DE DEMANDA Y OFERTA

1. ANALISIS DEL MERCADO:

Las actividades económicas del país están divididas en sectores económicos y cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Esta clase de *servicios es suministrada por empresas especializadas, las cuales cuentan con elementos de calidad* para la ejecución de este trabajo.

El Municipio de Bucaramanga pretende suplir la necesidad del objeto contractual "**ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**" por lo cual, está en búsqueda de empresas conformadas dedicadas a las actividades de alquiler de maquinaria y transporte de pasajeros. Según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), la clasificación que agrupa mayoritariamente este tipo de empresas es ***H4921-Transporte de pasajeros, H4922-Transporte mixto, H4923-Transporte de carga por carretera, F4390-Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, N7710-Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores y N7730-Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.***

H4921 - Transporte de pasajeros

Esta clase incluye:

- El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.

- El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.
- Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar.
- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis.
- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos.
- El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

H4922 - Transporte mixto

Esta clase incluye:

- Otros servicios ocasionales nacionales o municipales dedicados a desplazamiento conjunto de personas y de mercancías en vehículos especialmente acondicionados para tal fin, que realicen el transporte con la debida separación (ej.: chivas, campero, camioneta doble cabina).

H4923 - Transporte de carga por carretera

Esta clase incluye:

- Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías tales como: – Troncos. – Ganado. – Productos refrigerados. – Carga pesada. – Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos (ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera). – Automóviles.
- Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación.
- El alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor.
- El transporte de gas comprimido.

H4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados:

- Cimentación, incluida la hincadura de pilotes.
- Obras de aislamiento contra el agua y la humedad.
- Deshumidificación de edificios.
- Profundización de pozos.
- Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora.
- Curvado de acero.
- Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra.
- Construcción de techos para edificios residenciales.
- Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo.
- Construcción de chimeneas y hornos industriales.
- Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.
- Las obras subterráneas.
- La construcción de piscinas.
- La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.
- El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.
- La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

N7710 - Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

Esta clase incluye:

El alquiler y arrendamiento con fines operativos de los siguientes tipos de vehículos:

- Automóviles de pasajeros (sin conductor).

- Camiones, remolques y vehículos de recreación (sin conductor)

N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Esta clase incluye:

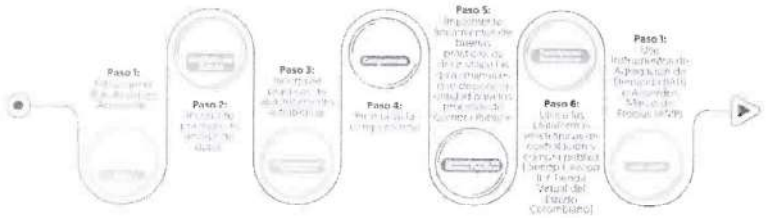
El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias:

- Motores y turbinas.
- Máquinas herramienta.
- Equipo de minería y de extracción de petróleo.
- Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones.
- Equipo de producción de películas cinematográficas.
- Equipos de medición y control.
- Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial.
- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor:
- Motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera.
- Vehículos ferroviarios.
- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores:
- Barcos y buques comerciales.
- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores:
- Aeronaves; helicópteros.
- Globos aerostáticos.
- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosecha o trilla, máquinas desmotadoras de algodón, etcétera).
- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores:
- Camiones grúa.
- Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje.
- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores:
- Computadoras y equipo periférico.
- Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras.
- Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros.
- Muebles para oficina.
- Esta clase incluye también las siguientes actividades:
- El alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas.
- El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas [plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía]).
- El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras).

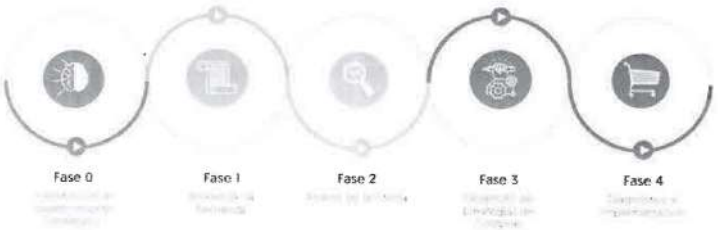
Para poder identificar los participantes del mercado se tomó como referencia la información suministrada en la Base de datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS) con corte al 31 de diciembre del 2023 la cual contiene la información registrada a nivel nacional y que se encuentran sometidas avigilancia, control e inspección por esta Superintendencia, la cual contiene la información registrada de empresas ubicadas a nivel Nacional. Donde se lograron identificar 387 registros de empresas que prestan el servicio para las actividades ***H4921-Transporte de pasajeros, H4922-Transporte mixto, H4923-Transporte de carga por carretera, F4390-Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, N7710-Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores y N7730-Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.***

2. ANÁLISIS DE DEMANDA

El Análisis de la Demanda[13] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE



En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Públic



Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija l metas del contrato que para este caso se identifica con **MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE (UNSPSC 221015), SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (UNSPSC 721417), VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES (UNSPSC 251016), TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (UNSPSC 781118) Y VEHÍCULOS DE PASAJEROS (UNSPSC 251015).**

Es necesario reconocer que las nuevas tecnologías y las posibilidades del mundo digital que nos rodea, abre nuevas opciones que permiten al demandante realizar una decisión más eficiente a la hora de escoger un proveedor que suministre un bien o servicio de acuerdo con los parámetros costo-beneficio, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual.

A continuación, se relacionan algunos procesos de contratación de otras entidades públicas relacionados con el mismo servicio, en aras de identificar la demanda del servicio, así:

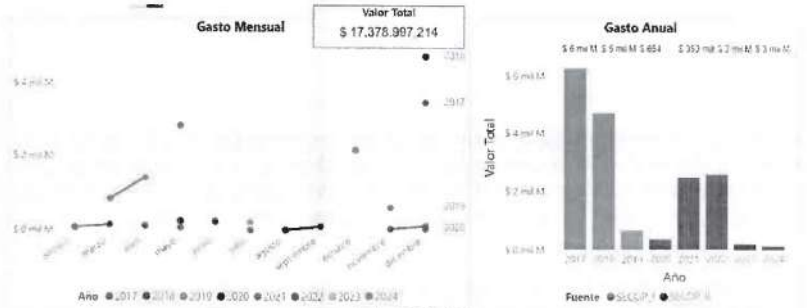
No Proceso	Objeto	Valor	Fecha del proceso	Número de Participantes	Modalidad
CD-SIN-2340-2024	ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA GOBERNACION, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1	105.000.000	13/09/2024	1	Contratación directa
MP-SASI-006 DE 2024	PRESTAR SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA (VOLQUETAS), PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACÁ	60.000.000	22/08/2024	1	Selección abreviada subasta Inversa
SMI-SASIE-138-2024	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3.100.000.000	31/07/2024	1	Selección abreviada subasta Inversa
MP-SASI-005 DE 2024	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (EXCAVADORA DE ORUGA) PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ	163.715.000	17/07/2024	1	Selección abreviada subasta Inversa
SAMC-MA-003-2024	SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO, DE MAQUINARIA (VOLQUETA MOTONIVELADORA Y OTROS).	54.736.300	4/06/2024	1	Selección abreviada subasta Inversa

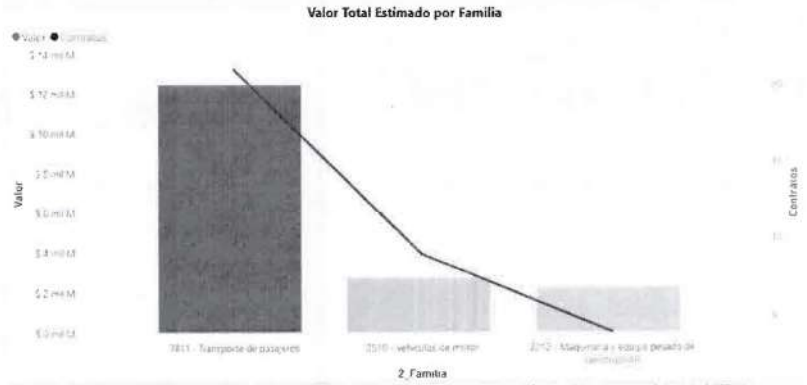
[13] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

	CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADO AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ				

2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DESDE EL 2017

A continuación, se menciona por medio del modelo de abastecimiento estratégico, como fueron las actividades de maquinaria para trabajo de desmonte, servicio de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción, vehículo de transporte de productos y materiales, transporte de pasajeros por carretera y vehículos de pasajeros en la alcaldía de Bucaramanga, en los años 2017 a 2023. En gasto, en cantidad de contrato, modalidad de contratación y el movimiento de proveedores de origen internacional.







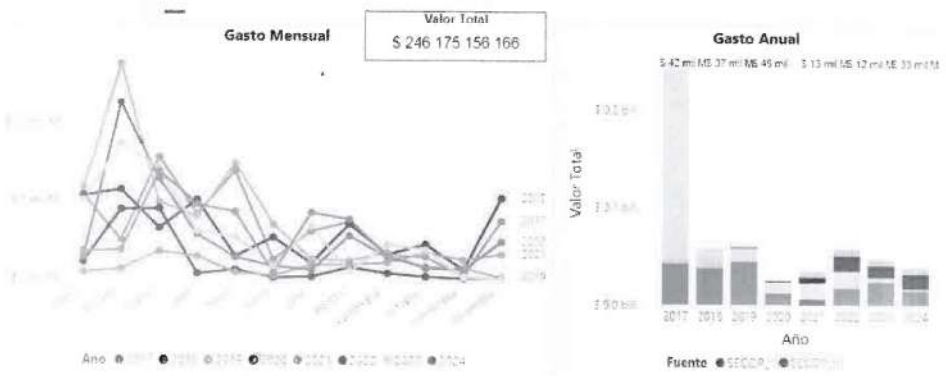
Dentro de los proveedores que han celebrado contratos con la alcaldía del municipio de Bucaramanga se encuentran los siguientes:

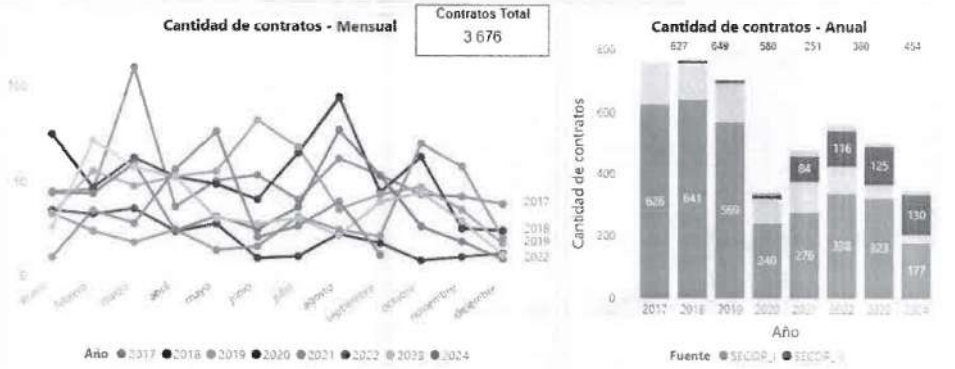
Proveedores	Valor Total Estimado
TRANSPORTES CALDERON SA	$ 8.533.624.991
TRASNPORTES CALDERON S.A.	$ 2.820.534.748
ASESORÍAS SERVICIOS REPUESTOS MAQUINARIA SAS	$ 2.129.579.851
KOMATSU COLOMBIA SAS	$ 1.401.890.000
PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	$ 827.025.000
CAMPESA S.A Y EQUIPOS Y DESTRUCCIONES JV S.A.S	$ 587.877.731
CONFORT EXPRESS SAS	$ 238.896.000
EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE MAMONAL SAS	$ 200.227.752
PORTES DE COLOMBIA	$ 186.750.000
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS COTAXI	$ 118.738.667
MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA SA	$ 102.662.120
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	$ 67.000.000
CORREAGRO	$ 61.709.683
TRANSPORCOL	$ 47.600.000
OCEAN BLUE	$ 46.040.000
TRANS AMERICA EXPRESS S.A	$ 8.475.120
TABMEDIOS S.A.S.	$ 4.337.550

Si bien es cierto que de acuerdo con modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente la alcaldía del municipio de Bucaramanga ha celebrado contratos donde se mencionan con los códigos relacionados en este proyecto, sus objetos r están relacionados con el alquiler de maquinaria pesada. Así mismo se menciona que, aunque el Municipio no haya contratad directamente los proyectos con este objeto, si lo ha realizado indirectamente con la contratación de ejecución de obras de construcción.

2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL DEPARTAMENTAL DESDE EL 2017:

Se presenta el análisis a nivel del Departamento de Santander del gasto mensual y anual en inversión de las actividades de maquinaria para trabajo de desmonte, servicio de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción, vehículo de transporte de productos y materiales, transporte de pasajeros por carretera y vehículos de pasajeros, desde 2017 a 2023, modalidad de contratación y origen de proveedores.




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.676
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Fuente


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2_Familia


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 0.3 bill.
$ 0.2 bill.
$ 0.1 bill.
$ 0.0 bill.
3.000
2.500
2.000
Nacional
Extranjero
Origen



Consultando la plataforma de Secop II, se encuentran contratos que tienen similitud con el objeto del proyecto celebrados en el departamento de Santander. A continuación, se muestran algunos contratos celebrados a partir de 2022 y se describe su cuantía y modalidad de contratación entre otros aspectos:

Entidad Estatal	No. proceso	Objeto	Fecha de publicación	Cuantía	Modalidad
ALCALDIA MUNICIPIAL DE SIMACOTA	MC-004-2024	ALQUILER DE VOLQUETAS Y MAQUINARIA AMARILLA (RETROCARGADOR) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER	13/08/2024	$ 34.900.022,00	minima cuantía
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	SA-SI-007-2024	MAQUINARIA	5/06/2024	$ 3.000.000.000,00	Selección abreviada subasta inversa
MUNICIPIO MATANZA	MC - 015 - 2024	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER	8/05/2024	$ 30.362.850,00	mínima cuantía
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ED-CD-24-0079	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MUNICIPIO DE MALAGA	22/04/2024	$ 255.169.640,45	contratación directa (Con ofertas)
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-INFRA-LP-001-2024	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PARA LA ATENCION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (Presentación de oferta)	9/04/2024	$ 999.963.866,00	Licitación pública
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	SA-SI-005-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONSOLIDACIÓN POR MEDIO DE LA DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA DE SECTORES DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPEC	16/05/2023	$ 3.000.000.000,00	Selección abreviada subasta inversa
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SIM-MC-002-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO Y MONTO AGOTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES A CARGO	19/04/2023	$ 115.999.999,00	mínima cuantía

		DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.			
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	SUBASTA SA-SI-017-2022	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS PESADOS PARA LOS PROYECTOS VIALES GENERADOS DESDE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN	23/11/2022	$ 600.000.000,00	Selección abreviada subasta inversa

El gasto público en actividades como la adquisición de maquinaria para trabajos de desmonte, el alquiler o arrendamiento de equipos y maquinaria de construcción, vehículos para el transporte de productos y materiales, así como el transporte de pasajeros por carretera, actúa como un dinamizador crucial de la economía regional. Este tipo de inversión no solo impulsa el crecimiento económico al generar empleo y aumentar la demanda de bienes y servicios, sino que también contribuye a la modernización de la infraestructura y mejora la eficiencia productiva.

Desde una perspectiva económica, el gasto público es una herramienta esencial para moldear la economía y alcanzar los objetivos de la política pública. A través de una asignación estratégica de recursos, el sector público puede estimular sectores clave, fomentar la innovación y mejorar la competitividad regional. Además, el gasto público desempeña un papel fundamental en la redistribución de la renta y la riqueza, promoviendo una mayor equidad social y reduciendo las disparidades económicas entre los habitantes.

En resumen, la inversión en infraestructura y servicios de transporte no solo fortalece la economía regional, sino que también facilita el cumplimiento de metas de desarrollo sostenible y equidad social, alineándose con los objetivos de la política pública.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

TAMAÑO EMPRESARIAL

Según la Resolución 000187 del 28 de noviembre de 2023[14], mediante la cual se establecen las bases para el cálculo de la UVT en el año 2024, su valor fue fijado en ***$47.065 pesos colombianos***.

El Decreto 957 de 2019 señaló los criterios de clasificación de empresas como micro, pequeñas o medianas empresas, de acuerdo con los ingresos percibidos en un año por actividades ordinarias y el sector en el que se encuentren.

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO

Para clasificar una empresa del sector comercio como micro, mediana o pequeña empresa en el 2024 debe verificarse el monto de ingresos que se obtuvo al 31 de diciembre de 2023 así:

Clasificación	Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Iguales o inferiores a 44.769 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT.
Gran empresa	Mayores a 2.160.692 UVT.

[14] https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000187%20de%2028-11-2023.pdf

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR MANUFACTURERO

Para clasificar una empresa del sector manufacturero como micro, mediana o pequeña empresa en el 2024 debe verificarse el monto de ingresos que obtuvo al 31 de diciembre de 2023 así:

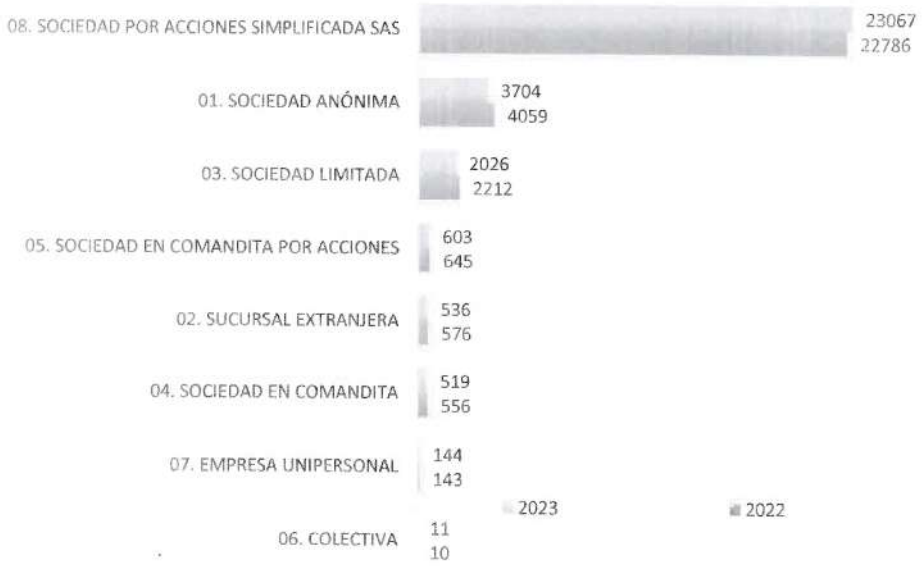
Clasificación	Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Iguales o inferiores a 23.563 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 23.563 UVT y menores o iguales a 204.995 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 204.995 UVT y menores o iguales a 1.736.565 UVT.
Gran empresa	Mayores a 1.736.565 UVT.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS

Para clasificar una empresa del sector servicios como micro, mediana o pequeña empresa en el 2024 debe verificarse el monto de ingresos que se obtuvo al 31 de diciembre de 2024 así:

Clasificación	Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Iguales o inferiores a 32.988 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT.
Gran empresa	Mayores a 483.034 UVT.

EMPRESAS QUE REGISTRAN INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA SUPERSOCIEDADES



Fuente: SuperSociedades, 2022.2023

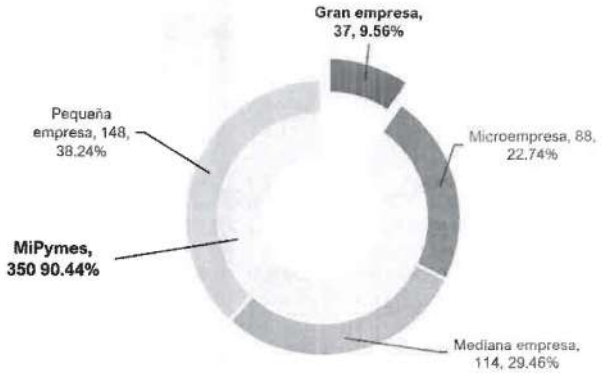
CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En este estudio descriptivo se tomó como muestra las empresas que estaban identificada las actividades económicas en algunos de los Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) correspondiente a servicios de certificación:

- *H4921-Transporte de pasajeros*
- *H4922-Transporte mixto*
- *H4923-Transporte de carga por carretera*

- *F4390-Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil*
- *N7710-Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores*
- *N7730-Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.*

TAMAÑO EMPRESARIAL SEGÚN MUESTRA

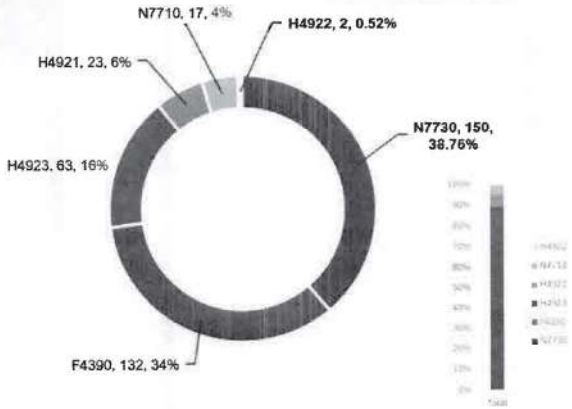


Fuente: SuperSociedades, 31/12/2022

En la gráfica anterior se puede evidenciar que el 90.44% de la muestra corresponden a MiPymes, mientras el 9.56% son grandes empresas

Asi mismo, se detallan las cantidades de empresas que reportaron información financiera por la actividad económica identificada para este proyecto:

- *H4921-Transporte de pasajeros*
- *H4922-Transporte mixto*
- *H4923-Transporte de carga por carretera*
- *F4390-Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil*
- *N7710-Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores*
- *N7730-Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.*

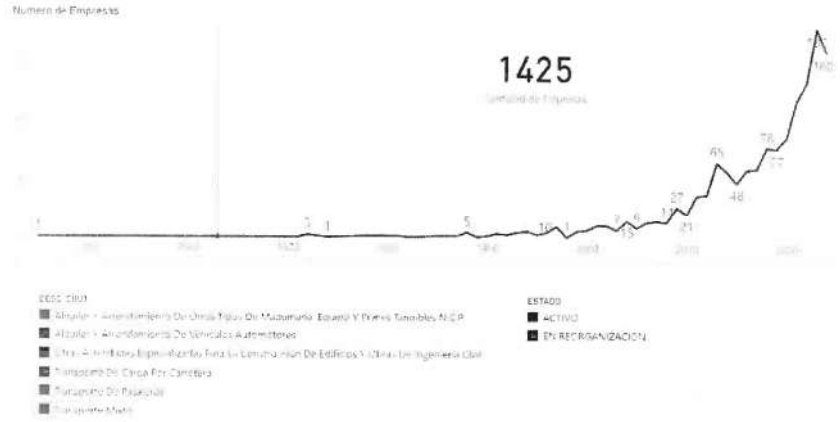


Fuente: SuperSociedades, 31/12/2023

Actividad Económica	Empresas
F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	132
H4921 - Transporte de pasajeros	23
H4922 - Transporte mixto	2
H4923 - Transporte de carga por carretera	63
N7710 - Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	17
N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	150
Total	**387**

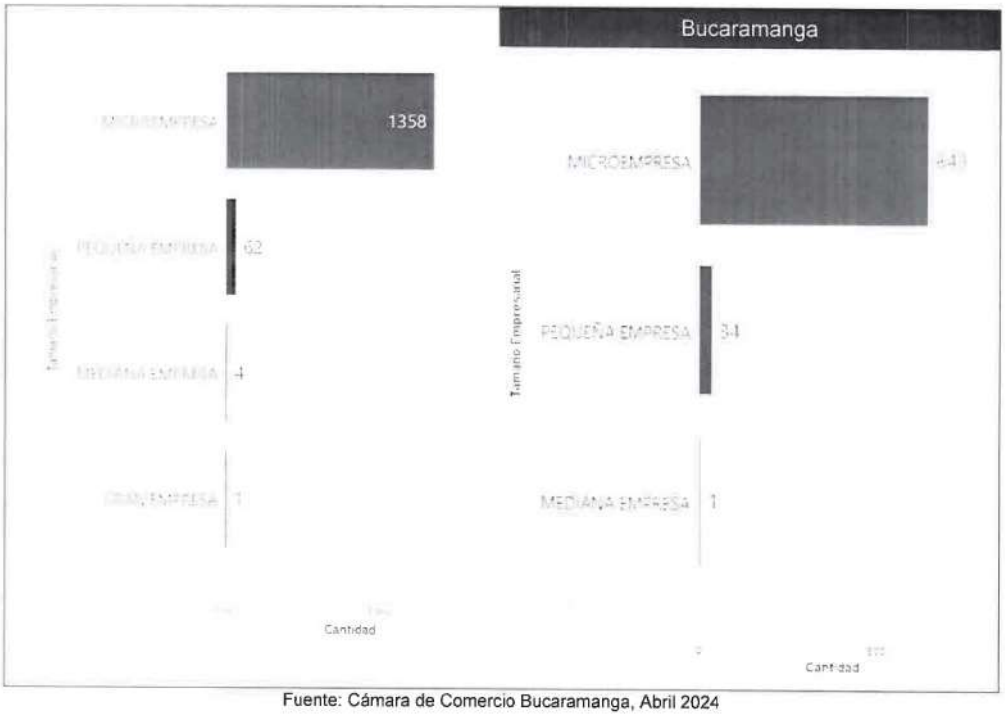
Fuente: SuperSociedades, 31/12/2023

Por otra parte, consultando la base de datos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga se puede evidenciar que se encuentran inscritas 1425 empresas activas o en reorganización (Véase Anexo 1) que contienen los códigos CIIU mencionados actualmente, de las cuales 160 se crearon en el año 2024 somo se muestra a continuación:



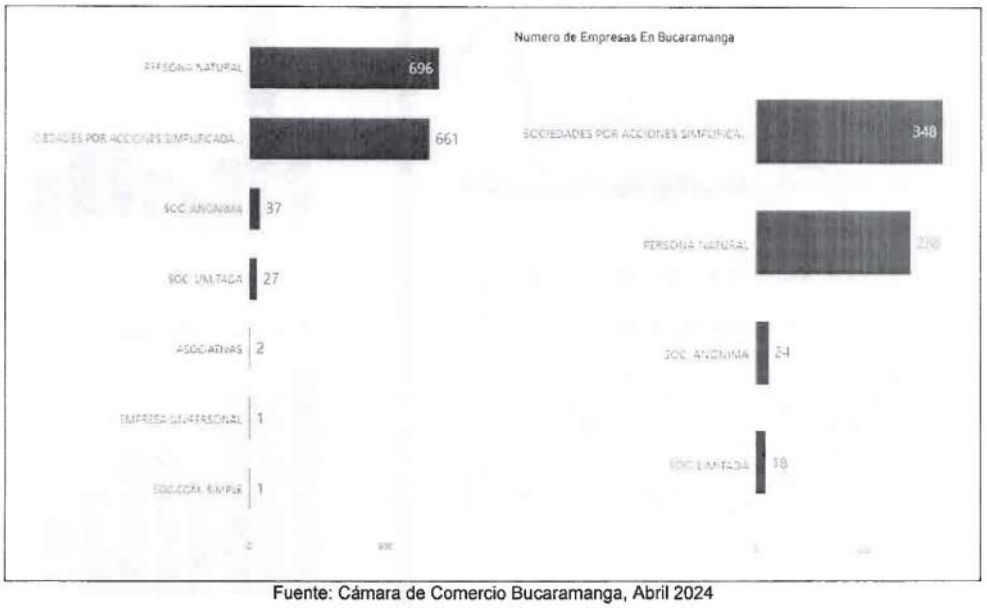
Fuente: Cámara de Comercio Bucaramanga, Abril 2024

Del mismo modo se consulta el tamaño empresarial y se detalla que en la cámara de comercio de Bucaramanga se encuentran 1358 microempresas, 62 pequeñas empresas, 4 medianas empresas y 1 gran empresa, asi mismo segmentando las empresas que cuentan con domicilio en Bucaramanga se encuentran 643 microempresas, 34 pequeñas empresas y 1 mediana empresa como se muestra en la siguiente gráfica:



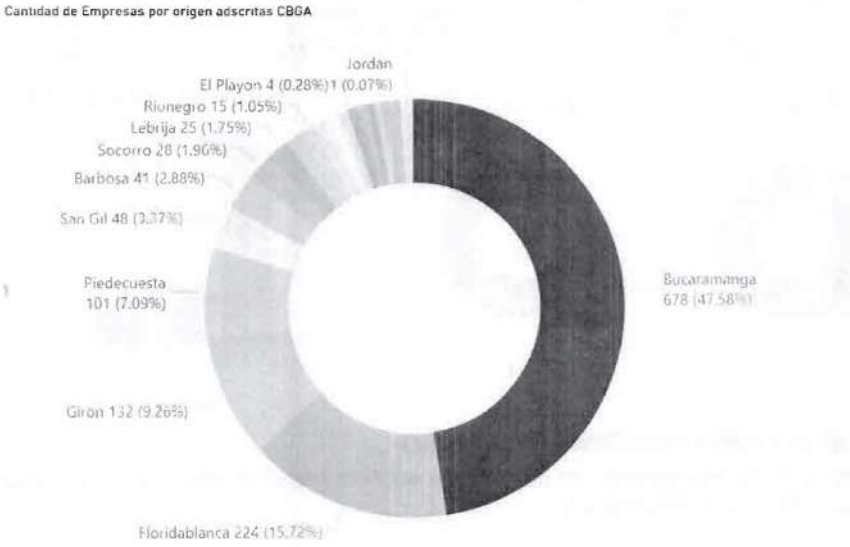
Fuente: Cámara de Comercio Bucaramanga, Abril 2024

Adicionalmente a continuación se detalla la cantidad de empresas de acuerdo a su naturaleza jurídica:



Fuente: Cámara de Comercio Bucaramanga, Abril 2024

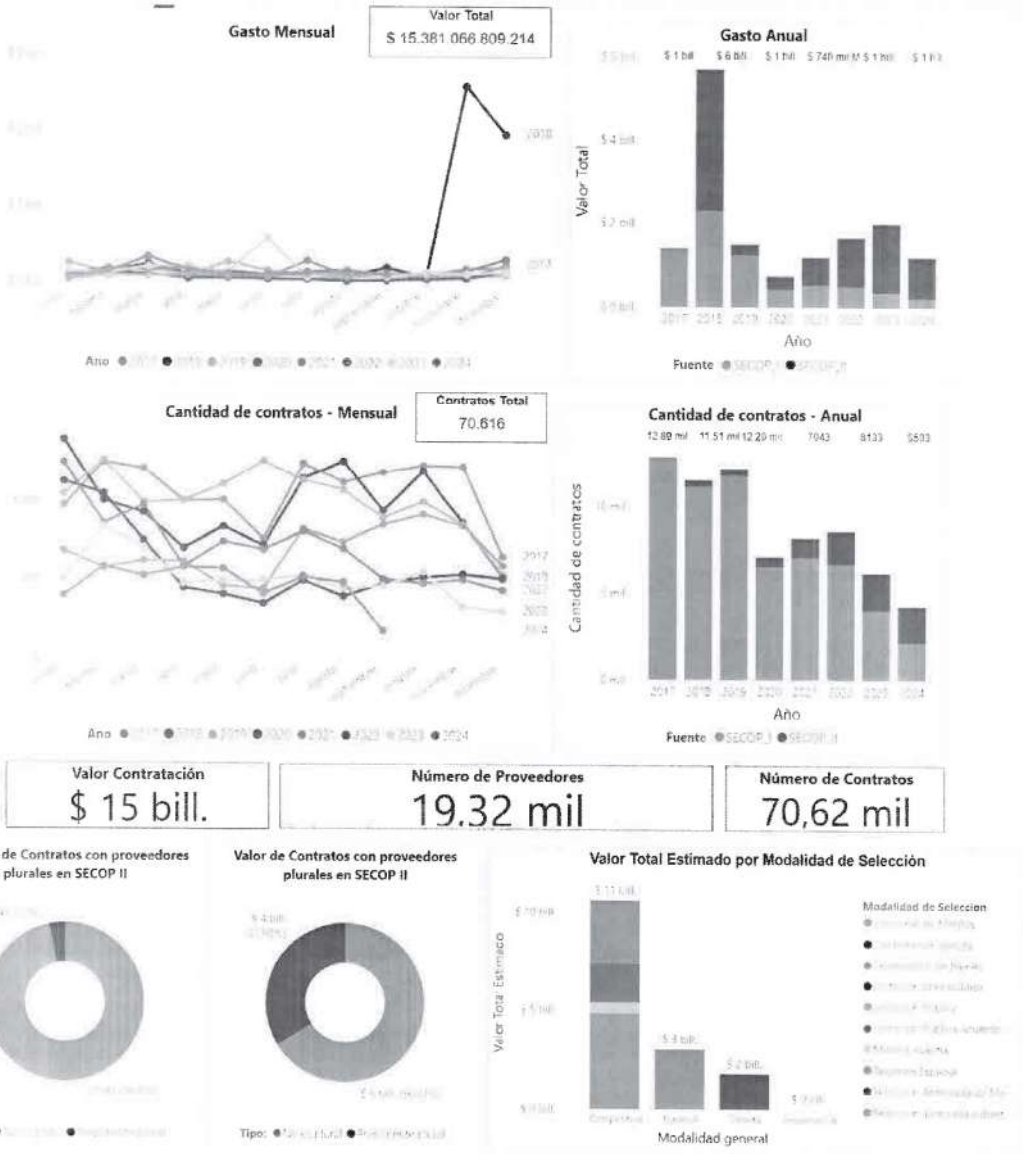
Por otra parte, se muestra la cantidad de empresas por ubicación en el área metropolitana de Bucaramanga:



Fuente: Cámara de Comercio Bucaramanga, Abril 2024

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA NIVEL NACIONAL DESDE EL 2017

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del sector, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.



3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA - SANTANDER 2017 A 2024

Se presenta el análisis del Departamento, en gasto en el sector, de manera mensual, anual, cantidad de contratos, cantidad de proveedores y modalidad de contratación.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Santander) asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación a nivel departamental de los códigos analizados se ha contratado principalmente por medio de la modalidad competitiva (Selección abreviada subasta inversa y licitación pública) y régimen especial
- El 90,58% de los proveedores que celebraron contratos con entidades del nivel departamental (Santander) no eran proponentes plurales.

4. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

4.1 NECESIDAD DE LA ENTIDAD

A continuación, se detallan los bienes y servicios que de acuerdo a los formuladores del proyecto se van a necesitar para la oportuna ejecución del mismo:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD
1.00	Motoniveladora -Potencia 140 Kw según Especificaciones Técnica	Hr	1
2.00	Retroexcavadora Cargadora De Llantas -420 - Potencia 70 K según Especificaciones Técnica	Hr	1
3.00	Vibro Compactador Autopropulsado De Rodillo Sencillo 6.6 Ton, según Especificaciones Técnica	Hr	1
4.00	Vibro Compactador Autopropulsado De Rodillo Sencillo 10 Ton, según Especificaciones Técnica	Hr	1
5.00	Vibro Compactador Autopropulsado De Rodillo Sencillo 3 Ton, según Especificaciones Técnica	Hr	1
6.00	Minicargador 242 Potencia 55.4 Kw- Con Martillo Hidráulico, según Especificaciones Técnica Compatible	Hr	1
7.00	Retroexcavadora 320 - Potencia 117 Kw, según Especificaciones Técnica	Hr	1
8.00	Volqueta 6 M3, según Especificaciones Técnica	Dia	1
9.00	Camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina, según Especificaciones Técnica	Dia	1
10.00	Camabaja Transporte Maquinaria Amarilla - Capacidad Minima 25 Ton, según Especificaciones Técnica	Dia	1
11.00	Planchón Transporte Maquinaria Amarilla - Capacidad Minima 12 Ton, según Especificaciones Técnica	Dia	1

Fuente: Banco de Proyecto, secretaria de infraestructura, Alcaldía de Bucaramanga

4.2 INVESTIGACIÓN DEL PRECIO EN EL MERCADO

4.2.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS COTIZANTES

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas. A continuación, se presenta la identificación de los cotizantes:

NIT	RAZÓN SOCIAL	TIPO	CAMARA DE COMERCIO	CIIU	SECTORES A LOS CUAL PERTENECE	TAMAÑO EMPRESARIAL	CANAL DE MARKETING	OBJETO SOCIAL
800092019-5	AYC LIMITADA REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ELIECER AGUILAR CALDERÓN	PERSONA JURIDICA	AGUACHICA	4312 Preparación del terreno 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril 0811 Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita 4923 Transporte de carga por carretera	Sector de la construcción en mayor proporción y seguido del sector de servicios y extractivo	MEDIANA	INDIRECTO	RELACIONADO
900703543-1	CONSTRUCCIONES CORTRIN S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL: DIANA RAFAELA CORTES RINCÓN	PERSONA JURIDICA	CUCUTA	4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 4112 Construcción de edificios no residenciales 4923 Transporte de carga por carretera	Sector de la construcción en mayor proporción y seguido del sector de servicios en menor proporción	PEQUEÑA	INDIRECTO	RELACIONADO
900559198-4	OSSA INGENIERÍA	PERSONA JURIDICA	BUCARAMANGA	4923 Transporte de carga por carretera 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción 3811 Recolección de desechos no peligrosos 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	Sector de la Servicios en mayor proporción y seguido del sector de Comercio.	PEQUEÑA	DIRECTO	RELACIONADO

4.2.2 PRECIO IDENTIFICADOS

A continuación, se muestra los valores allegados por los oferentes en las diferentes cotizaciones recibidas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AYC LIMITADA	CONSTRUCCIONES CORTRIN S.A.S.	OSSA INGENIERÍA
1.00	Motoniveladora -Potencia 140 Kw según Especificaciones Técnica	$210,000.00	$ 200,000.00	$ 185,000.00
2.00	Retroexcavadora Cargadora De Llantas -420 - Potencia 70 K según Especificaciones Técnica	160,000.00	$ 150,000.00	$ 155,000.00
3.00	Vibro Compactador Autopropulsado De Rodillo Sencillo 6.6 Ton, según Especificaciones Técnica	$140,000.00	$ 130,000.00	$ 145,000.00
4.00	Vibro Compactador Autopropulsado De Rodillo Sencillo 10 Ton, según Especificaciones Técnica	$160,000.00	$ 150,000.00	$ 165,000.00
5.00	Vibro Compactador Autopropulsado De Rodillo Sencillo 3 Ton, según Especificaciones Técnica	$ 90,000.00	$ 90,000.00	$ 115,000.00
6.00	Minicargador 242 Potencia 55.4 Kw- Con Martillo Hidráulico, según Especificaciones Técnica Compatible	$ 90,000.00	$ 90,000.00	$ 115,000.00
7.00	Retroexcavadora 320 - Potencia 117 Kw, según Especificaciones Técnica	$200,000.00	$ 200,000.00	$ 215,000.00
8.00	Volqueta 6 M3, según Especificaciones Técnica	$650,000.00	$ 650,000.00	$ 665,000.00
9.00	Camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina, según Especificaciones Técnica	$350,000.00	$ 400,000.00	$ 415,000.00
10.00	Camabaja Transporte Maquinaria Amarilla - Capacidad Minima 25 Ton, según Especificaciones Técnica	$ 1,500,000.00	$ 1,600,000.00	$ 2,215,000.00
11.00	Planchón Transporte Maquinaria Amarilla - Capacidad Minima 12 Ton, según Especificaciones Técnica	$850,000.00	$ 1,000,000.00	$ 1,815,000.00

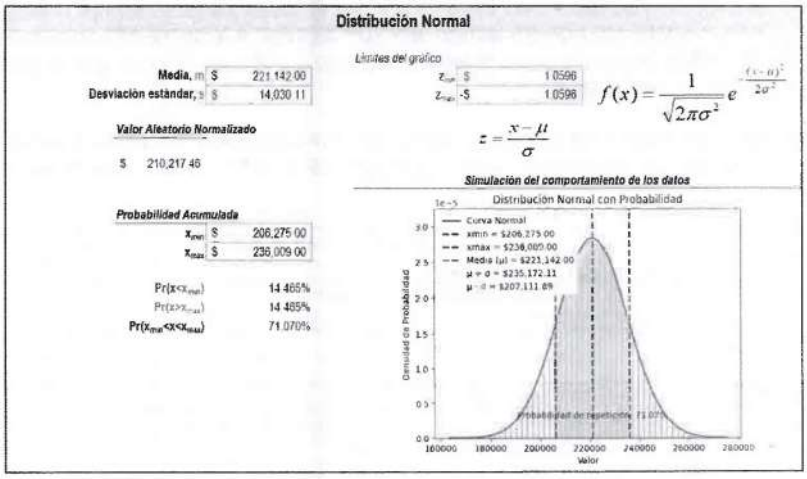
Fuente: Banco de Proyecto, secretaria de infraestructura, Alcaldía de Bucaramanga

Los precios anteriormente mencionados no incluyen las estampillas, ni las garantías particulares para la ejecución del contrato. Así mismo están antes de IVA.

La estimación de los datos mejorará en la medida que se aumente la cantidad de cotizaciones, y la especialidad de los proveedores o en otras palabras la reducción de los canales de marketing, en la búsqueda del óptimo precio que permita a la entidad ahorrar en los procesos de selección

4.1.3 EVALUACION DE LA CONFIABILIDAD DE QUE LOS DATOS SE PRESENTEN

Una vez operativizado el método para la estimación del precio para los artículos identificados en las fases anteriores, se procede a calcular la desviación estándar de los precios por articulo y calcular la constante Z, junto con el límite inferior y superior estableciéndose, así, el intervalo preliminar en el cual se espera que se comporten los datos futuros:



DESCRIPCIÓN	MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACION (±)	Z1	M - Σ	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	M + Σ	PROBABILIDAD DE ÉXITO
Motoniveladora -Potencia 140 Kw según Especificaciones Técnica	221,142.00	14,030.11	1.06	207,111.89	206,275.00	236,009.00	235,172.11	71.07%
Retroexcavadora Cargadora De Llantas -420 - Potencia 70 K según Especificaciones Técnica	172,825.00	5,575.00	1.00	167,250.00	167,250.00	178,400.00	178,400.00	68.27%
Vibro Compactador Autopropulsado De Rodillo Sencillo 6.6 Ton, según Especificaciones Técnica	154,242.00	8,515.95	1.09	145,726.05	144,950.00	163,534.00	162,757.95	72.48%
Vibro Compactador Autopropulsado De Rodillo Sencillo 10 Ton, según Especificaciones Técnica	176,542.00	8,515.95	1.09	168,026.05	167,250.00	185,834.00	185,057.95	72.48%
Vibro Compactador Autopropulsado De Rodillo Sencillo 3 Ton, según Especificaciones Técnica	109,642.00	16,093.64	0.58	93,548.36	100,350.00	118,934.00	125,735.64	43.63%
" Minicargador 242 Potencia 55.4 Kw-Con Martillo Hidráulico, según Especificaciones Técnica	109,642.00	16,093.64	0.58	93,548.36	100,350.00	118,934.00	125,735.64	43.63%
Retroexcavadora 320 - Potencia 117 Kw, según Especificaciones Técnica	228,575.00	9,656.18	0.58	218,918.82	223,000.00	234,150.00	238,231.18	43.63%
Volqueta 6 M3, según Especificaciones Técnica	730,325.00	9,656.18	0.58	720,668.82	724,750.00	735,900.00	739,981.18	43.63%
Camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina, según Especificaciones Técnica	432,992.00	37,948.24	1.13	395,043.76	390,250.00	475,734.00	470,940.24	74.00%
Camabaja Transporte Maquinaria Amarilla - Capacidad Mínima 25 Ton, según Especificaciones Técnica	1,975,408.00	431,705.67	0.70	1,543,702.33	1,672,500.00	2,278,316.00	2,407,113.67	51.71%
Planchón Transporte Maquinaria Amarilla - Capacidad Mínima 12 Ton, según Especificaciones Técnica	1,362,158.00	579,004.30	0.72	783,153.70	947,750.00	1,776,566.00	1,941,162.30	52.58%

Para la estimación de los precios promedios se incluyeron las deducciones y las contribuciones

De lo anterior Tabla, podemos inferir que podemos considerar un 71.07% de probabilidad de éxito que nos da la confianza de los datos recopilados para la estimación del precio esperado para servicio de Alquiler de: ***Motoniveladora -Potencia 140 Kw según Especificaciones Técnica*** y que el comportamiento de los precios esperados, obtenidos en futuras cotizaciones dichos precios oscilará entre $206,275.00 hasta $236,009.00, con una desviación de los datos de ±$14,030.11 en el precio promedio.

Cabe aclarar que se pueden obtener precios por fuera de este intervalo, el cual obedecen a situaciones de gestión de compras, maquinaria nueva, eficiencia en los costos de los alquileres o empresas con procesos (fabricación, venta de repuestos, mantenimiento y alquiler), descuentos o situaciones de escasez.

4.1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Los presupuestos son estimaciones realizada de manera previas por las entidades públicas para cualquier proceso de contratación lo que permite determinar el valor aproximado de asignación que será destinado para la adquisición de bienes, servicios u obras en búsqueda de satisfacer la necesidad identificada facilitando, así, el logro de los fines del estado y que

servirá de referencia para los interesados en la presentación de una oferta favorable para Entidad. Por tal motivo, dichos análisis de precios fueron revisados y aprobados por la Secretaría de Planeación, con el fin de lograr el alcance de las obras a ejecutar, de acuerdo con las especificaciones técnicas y actividades descritas en el presupuesto estimado y registrados en el banco de proyectos que fueron avalados por la oficina asesora de planeación municipal de Bucaramanga.

Por lo anterior, la Secretaría de Infraestructura presentó el requerimiento técnico para el proyecto **"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**, el cual fue aprobado y registrado en el Banco de proyectos de la Secretaría de Planeación, producto de esta labor se obtuvo las especificaciones técnicas, cantidades y un presupuesto oficial estimado de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($367.977.651).** incluido el costo directo e indirecto y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La suma anterior, será monto agotable y los valores unitarios de la maquinaria y vehículos a alquilar se obtuvieron de la información contenida en el estudio de mercado realizado por la secretaria de planeación y se muestra a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL

"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS						
1	1.1	MOTONIVELADORA -POTENCIA 140 KW	HORA	1,00	$ 221.142,00	$ 221.142,00
2	1.2	RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS -420 - POTENCIA 70 kW	HORA	1,00	$ 172.825,00	$ 172.825,00
3	1.3	VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 6,6 TON	HORA	1,00	$ 154.242,00	$ 154.242,00
4	1.4	VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 10 TON	HORA	1,00	$ 176.542,00	$ 176.542,00
5	1.5	VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 8 TON	HORA	1,00	$ 109.642,00	$ 109.642,00
6	1.6	MINICARGADOR 242 POTENCIA 55,4 kW - CON MARTILLO HIDRÁULICO COMPATIBLE	HORA	1,00	$ 109.642,00	$ 109.642,00
7	1.7	RETROEXCAVADORA 320 - POTENCIA 117 kW	HORA	1,00	$ 228.575,00	$ 228.575,00
8	1.8	VOLQUETA 6 M3	DIA	1,00	$ 730.325,00	$ 730.325,00
9	1.9	CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA	DIA	1,00	$ 432.992,00	$ 432.992,00
10	1.10	CAMABAJA TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MINIMA 25 TON	DIA	1,00	$ 1.975.408,00	$ 1.975.408,00
11	1.11	PLANCHON TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MINIMA 12 TON	DIA	1,00	$ 1.362.158,00	$ 1.362.158,00
		SUB-TOTAL				$ 5.673.493,00
		IVA			19,00%	$ 1.077.964,00
		VALOR TOTAL				$ 6.751.457,00

Página 1

Así mismo, se muestra el presupuesto en SMMLV

PROYECTO	VALOR PRESUPUESTO	CUANTIA (SMMLV)
"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"	$367.977.651	283,06

Tabla 6: Valor estimado del proyecto y SMMLV

1. ANÁLISIS FINANCIERO

ANALISIS FINANCIERO Y DETERMINACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS.	
Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia específica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección de futuro contratista. La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:	
	Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben

INDICACIONES	guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	**Capital de Trabajo:** Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. **Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. **Índice Cobertura Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACION AL	La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. **Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio)** el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. • **Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total)** el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de las obras adelantadas por la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, se estableció el siguiente Perfil anciero, así:

TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INDICADORES VIGENCIA 2023

El Municipio de Bucaramanga está en búsqueda de empresas conformadas dedicadas a las actividades de consultoría e interventoría Para realizar el análisis de los indicadores financieros más importantes de cada una de las actividades objeto del contrato según la clasificación UNSPSC, se ha obtenido información general del sector consultando la base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en línea [http://www.supersociedades.gov.co/

La búsqueda se realizó por sector de la siguiente manera:

- *H4921-Transporte de pasajeros*
- *H4922-Transporte mixto*
- *H4923-Transporte de carga por carretera*
- *F4390-Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil*
- *N7710-Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores*
- *N7730-Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.*

Con el fin de estimar los indicadores se tienen en cuenta factores asociados a datos históricos de procesos similares adelantados, el tipo de contrato a celebrar, los posibles riesgos, la finalidad de evaluación de tales indicadores y como fuente de información primaria el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS correspondiente al sector e igualmente la Superintendencia de Sociedades cuenta con una base de datos que nos permitió de manera sistemática la toma una muestra de 237 empresas a nivel nacional que ejecutan actividades CIIU ***H4921-Transporte de pasajeros, H4922-Transporte mixto,***

H4923-Transporte de carga por carretera , F4390-Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, N7710-Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores y N7730-Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. cuyos datos del Balance General y Estados de Resultados (Corte 31 de Diciembre de 2023) organizado y tabulados, permitieron calcular los índices financiero.

MUESTRA DE EMPRESAS DEL ESTUDIO DE OFERTA

1. **TAMAÑO DE LA MUESTRA: 237** EMPRESAS
2. **AÑO:** Información financiera a corte 31 de diciembre del 2023
3. **CÓDIGOS CIIU:** *H4921-Transporte de pasajeros, H4922-Transporte mixto, H4923-Transporte de carga por carretera , F4390-Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, N7710-Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores y N7730-Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p*
4. **BASE DE DATOS:** SIIS- Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones que reflejan la salud financiera de la oferta a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones se muestran la aptitud de la oferta en el mercado que tendría la posibilid para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato de manera individual.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



Intervalo	Rango	Frecuencia	Porcentaje
1	0.00 - 0.50	0	0.0%
2	0.50 - 1.00	0	0.0%
3	1.00 - 1.50	37	15.61%
4	1.50 - 2.00	30	12.66%
5	2.00 - 2.50	22	9.28%
6	2.50 - 3.00	27	11.39%
7	3.00 - 3.50	16	6.75%
8	3.50 - 4.00	12	5.06%
9	4.00+	93	39.24%
Total		237	100.00%

De la anterior gráfica, se observa que 237 empresas que representan el 84.39% del total de la muestra, el valor del índice de liquidez oscila entre 1.5 veces y más, se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **1.5 veces**

En caso, que la entidad desee garantizar la capacidad de financiera podrá aplicar el ***Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente***

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. En resumen, el capital de trabajo es el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo.

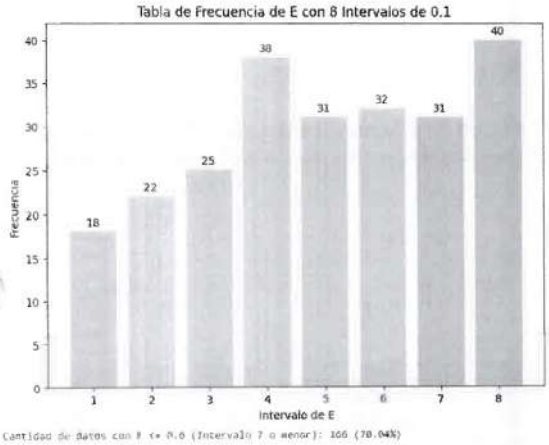


Intervalo	Rango	Frecuencia	Porcentaje
1	0.00 - 0.10	7	2.95%
2	0.10 - 0.20	3	1.27%
3	0.20 - 0.30	1	0.42%
4	0.30 - 0.40	2	0.84%
5	0.40 - 0.50	2	0.84%
6	0.50 - 0.60	4	1.69%
7	0.60 - 0.70	5	2.11%
8	0.70+	213	89.87%
Total		237	100.00%

De la anterior gráfica, se observa que 226 empresas que representan el 95.36% del total de la muestra, el valor del Capital de Trabajo se encuentra ≥30.00% cuenta con dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea menor o igual **≥30%.**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.



Intervalo	Rango	Frecuencia	Porcentaje
1	0.00 - 0.10	18	7.59%
2	0.10 - 0.20	22	9.28%
3	0.20 - 0.30	25	10.55%
4	0.30 - 0.40	38	16.03%
5	0.40 - 0.50	31	13.08%
6	0.50 - 0.60	32	13.5%
7	0.60 - 0.70	31	13.08%
8	0.70+	40	16.88%
Total		237	100.00%

De la anterior gráfica, se observa que 166 empresas que representan el 70.04% del total de la muestra, el valor índice de endeudamiento se encuentra ≤ 60.00% de las empresas que tienen comprometidos sus activos con terceros. Por lo tanto, se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea menor o igual ≤60.00%.

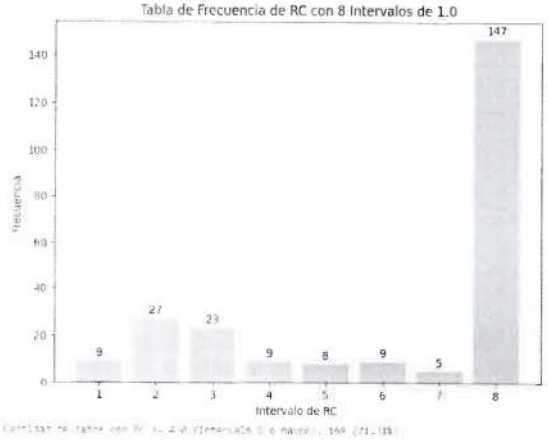
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La Razón de cobertura, según "NIIF 9(GRUPO 1) 4.1.3(...) El interés consiste en la **contraprestación por el valor temporal del dinero**, por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto y por otro riesgo y costo de préstamos básicos, así como por un margen de ganancia. Los párrafos B4.1. 7ª y B4.1. 9ª a B4.1.9E proporcionan guías adicionales sobre el significado de interés, incluyendo el significado del valor temporal del dinero.

B4.1. 7ª Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente son congruentes con un acuerdo básico de préstamo. En un acuerdo básico de préstamo, la contraprestación por el valor temporal del dinero (B4.1. 9ª a B4.1.9E) y el riesgo crediticio son habitualmente los elementos más significativos del interés. Sin embargo, en un acuerdo como este, el interés también incluye ***la contraprestación por otros riesgos básicos de préstamo (por ejemplo, riesgo de liquidez) y costos (por ejemplo, costos administrativos) asociados con el mantenimiento del activo financiero por un periodo de tiempo concreto***" ...

En conclusión, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, está diseñada para relacionar **los cargos financieros** de una empresa ***con su capacidad para pagarlos o cubrirlos***. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses producto de préstamos, cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.



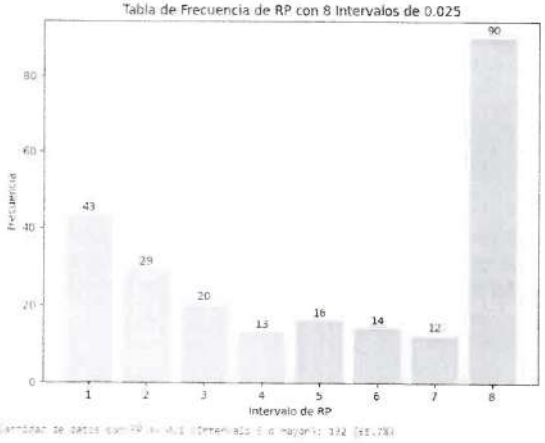
Intervalo	Rango	Frecuencia	Porcentaje
1	0.00 - 1.00	9	3.8%
2	1.00 - 2.00	27	11.39%
3	2.00 - 3.00	23	9.7%
4	3.00 - 4.00	9	3.8%
5	4.00 - 5.00	8	3.38%
6	5.00 - 6.00	9	3.8%
7	6.00 - 7.00	5	2.11%
8	7.00+	147	62.03%
Total		237	100.00%

De la anterior gráfica, se observa que 169 empresas que representan el 71.31% del total de la muestra, el valor de la Razón de cobertura oscila entre 4 veces y más, se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación en el aspecto financiero, sea mayor o igual a 4 **veces**

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**

El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

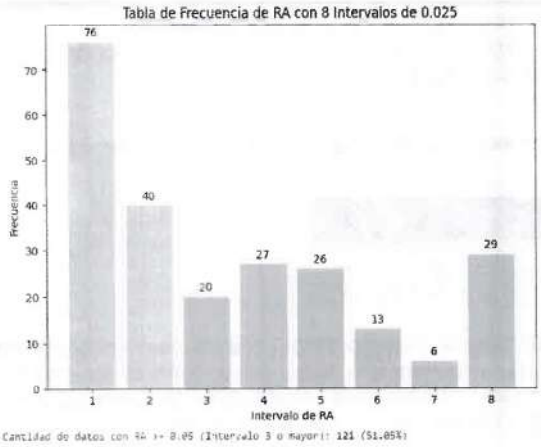


Intervalo	Rango	Frecuencia	Porcentaje
1	0.00 - 0.03	43	18.14%
2	0.03 - 0.05	29	12.24%
3	0.05 - 0.08	20	8.44%
4	0.08 - 0.10	13	5.49%
5	0.10 - 0.12	16	6.75%
6	0.12 - 0.15	14	5.91%
7	0.15 - 0.18	12	5.06%
8	0.18+	90	37.97%
Total		237	100.00%

De la anterior gráfica, se observa que 132 empresas que representan 55.70% del total de la muestra, el valor de la rentabilidad del patrimonio oscila entre 0.10 o más veces, se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero, sea **mayor o igual a 0,10.**

- **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO**

Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.



Intervalo	Rango	Frecuencia	Porcentaje
1	0.00 - 0.03	76	32.07%
2	0.03 - 0.05	40	16.88%
3	0.05 - 0.08	20	8.44%
4	0.08 - 0.10	27	11.39%
5	0.10 - 0.12	26	10.97%
6	0.12 - 0.15	13	5.49%
7	0.15 - 0.18	6	2.53%
8	0.18+	29	12.24%
Total		237	100.00%

De la anterior gráfica, se observa que 121 empresas que representan el 51.05% del total de la muestra, el valor de la rentabilidad del activo oscila entre 0,05 o más veces, se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto sea **mayor o igual a 0,05**

ESCALA DE VALORACION DEL RIESGO

Basados en las recomendaciones de Colombia compra eficiente establecidas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación[15] CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

.dice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es	Límite[16]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

[15] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[1]
[illegible]	Menor	Máximo
[illegible]	Menor	Máximo

La Entidad ha planteado la siguiente tabla de referencia con el fin de Valorar el riesgo de los criterios establecidos de índole financiera para el presente procesos de selección fundamentado en el comportamiento de los datos históricos tomando como premisa los máximos y los mínimos de los datos recogidos, sin olvidar los históricos de la entidad obtenida de los proponentes adjudicados, para su calificación, la cual servirá de guía para la asignación de los valores de cada criterio:

CRITERIO	VALORACION DEL RIESGO		
	ALTO	MEDIO	MENOR
índice Liquidez ≥	1.49	1.5 hasta 3.99	4.00
Índice de Endeudamiento ≤	0.99	0.51 hasta 0.98	0,50
razón de cobertura ≥	1.50	1.51 hasta 9.99	10.00
Rentabilidad del Patrimonio ≥	0.05	0.051 hasta 0.149	0,15
Rentabilidad del Activo ≥	0.025	0.026 hasta 0.0749	0.075

DETERMINACION DEL NIVEL RIESGO

CRITERIO		NIVEL DE RIESGO
índice Liquidez ≥	**1.5**	MEDIO
índice de Endeudamiento ≤	**0.6**	MEDIO
Razón de cobertura ≥	**4**	MEDIO
Rentabilidad del Patrimonio ≥	**0.10**	MEDIO
Rentabilidad del Activo ≥	**0.05**	MEDIO

Del anterior análisis de riesgo, contamos con una concentración de 58 empresas de manera individual que representa el 24.47% de 237 empresas que reportaron su información financiera a corte 31/12/2023, esto no significa sea el universo poblacional de los datos para categoría MiPymes y grandes empresas, sabiendo de antemano que esto es una muestra del sector y una recomendación bajo condiciones de certeza, incertidumbre y riesgo, para el presente proceso de selección.

2. ASPECTOS LEGALES

El proyecto en mención se enmarca en las siguientes normas:

Aspecto	Normativa	Descripción	Artículos/Numerales Aplicables	Contenido Detallado	Impacto al Sector
Técnico	Resolución 0012335 de 2012	Reglamenta el registro de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.	Artículos 1-10	Define los requisitos para el registro, incluyendo documentación necesaria y procedimientos.	Asegura que todas las máquinas estén registradas y cumplan con los estándares legales, mejorando la trazabilidad y seguridad.
	NTC 5385	Requisitos técnicos para los vehículos de transporte especial.	Numerales 1-10	Establece especificaciones técnicas como dimensiones, capacidad de carga, y sistemas de seguridad.	Garantiza un servicio seguro y de calidad.
	Resolución 3027 de 2010	Condiciones de seguridad y operación de los vehículos.	Artículos 1-15	Detalla las condiciones de seguridad que deben cumplir los vehículos, incluyendo frenos, luces y señalización.	Reduce riesgos de accidentes.
Funcionamiento	Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito Terrestre.	Artículos 1-200	Incluye normas de tránsito, señalización, y sanciones por infracciones.	Mejora la seguridad vial.
	Decreto 1079 de 2015	Único Reglamentario del Sector Transporte.	Artículos 1-500	Proporciona un marco regulatorio claro y unificado para el sector transporte.	Facilita el cumplimiento normativo.
	Resolución 4959 de 2006	Requisitos y procedimientos para permisos de transporte de cargas indivisibles, extrapesadas y extradimensionadas.	Artículos 1-15	Establece los procedimientos para obtener permisos especiales de transporte.	Permite el transporte seguro y legal de maquinaria pesada.
	Resolución 1068 de 2015	Reglamento el servicio público de transporte terrestre automotor especial.	Artículos 1-25	Define los requisitos para la operación del servicio, incluyendo licencias y condiciones de los vehículos.	Mejora la calidad y seguridad del transporte.
	Resolución 315 de 2013	Reglamenta la operación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.	Artículos 1-20	Detalla las condiciones operativas y requisitos de los conductores.	Mejora la organización y eficiencia del servicio.
Pólizas	Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito Terrestre.	Artículos 1-200	Establece la obligatoriedad del SOAT para todos los vehículos.	Asegura la protección de los usuarios de la vía.
	Decreto 056 de 2015	Reglamenta el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).	Artículos 1-20	Define las coberturas y condiciones del SOAT.	Asegura la protección de los usuarios de la vía.
	Póliza Extracontractual	Requisitos para la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Artículos 1-10	Establece las coberturas y condiciones para daños a terceros.	Asegura la cobertura de daños a terceros en accidentes de tránsito.

Competencias	Resolución 1565 de 2014	Reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Artículos 1-50	Define los requisitos para implementar un SG-SST en las empresas.	Asegura condiciones de trabajo seguras y saludables.
	Ley 336 de 1996	Estatuto Nacional de Transporte.	Artículos 1-100	Define las bases legales para la operación del transporte especial.	Asegura un servicio eficiente y seguro.
	Licencias de Conducción	Requisitos para la obtención y renovación de licencias de conducción.	Artículos 1-20	Establece los criterios de aptitud y formación para los conductores.	Asegura que los conductores estén debidamente capacitados.
Tributaria	Ley 1819 de 2016	Reforma Tributaria Estructural.	Artículos 1-100	Define las obligaciones tributarias de las empresas de transporte y alquiler de maquinaria.	Establece las bases para el cumplimiento tributario.
	IVA	Impuesto al Valor Agregado aplicable a servicios de transporte y alquiler de maquinaria.	Artículos 1-50	Establece la tasa del IVA y las exenciones aplicables.	Define las obligaciones fiscales de las empresas.
Ambiental	Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y dicta otras disposiciones.	Artículos 1-120	Promueve prácticas ambientales sostenibles.	Reduce el impacto ambiental del sector.
	Resolución 909 de 2008	Niveles permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera.	Artículos 1-30	Obliga a las empresas a controlar las emisiones.	Mejora la calidad del aire.
Registro y Regulación	Decreto 019 de 2012	Normas para suprimir o reformar regulaciones innecesarias.	Artículos 1-50	Simplifica el registro de vehículos en el RUNT.	Mejora la eficiencia administrativa.
	Resolución 12379 de 2012	Reglamenta el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).	Artículos 1-30	Establece los procedimientos y requisitos para el registro de vehículos en el RUNT.	Facilita el registro y control de vehículos.
	Registro de Empresas de Transporte	Registro Nacional de Empresas de Transporte (RNET).	Artículos 1-30	Integra y actualiza la información relevante de las empresas que prestan el servicio de transporte terrestre.	Mejora la transparencia y control de las empresas de transporte.
Seguridad Vial	Ley 1503 de 2011	Promoción de la formación y educación en seguridad vial.	Artículos 1-50	Establece programas de formación y campañas de concienciación.	Mejora la seguridad vial.
	Decreto 2851 de 2013	Reglamenta el Plan Nacional de Seguridad Vial.	Artículos 1-30	Define las estrategias y acciones para reducir la accidentalidad vial.	Reduce la accidentalidad vial.
Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Resolución 1565 de 2014	Reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Artículos 1-50	Define los requisitos para implementar un SG-SST en las empresas.	Asegura condiciones de trabajo seguras y saludables.
	Ley 1562 de 2012	Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1-50	Fortalece la prevención de riesgos laborales.	Mejora las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
	Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Artículos 1-500	Unifica y actualiza las normas de SST.	Facilita el cumplimiento y mejora la gestión de riesgos laborales.
Revisión Técnico-Mecánica	Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito Terrestre.	Artículos 1-200	Establece la obligatoriedad de la revisión técnico-mecánica para todos los vehículos.	Asegura que los vehículos cumplan con las condiciones mínimas de seguridad y calidad.
	Resolución 3318 de 2015	Reglamenta la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.	Artículos 1-30	Define los procedimientos y requisitos para la revisión técnico-mecánica.	Asegura que los vehículos cumplan con las condiciones mínimas de seguridad y calidad.
Equipos de Carreteras	Resolución 0012335 de 2012	Reglamenta el registro de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.	Artículos 1-10	Define los requisitos para el registro, incluyendo documentación necesaria y procedimientos.	Asegura que todas las máquinas estén registradas y cumplan con los estándares legales, mejorando la trazabilidad y seguridad.
	Decreto 1079 de 2015	Único Reglamentario del Sector Transporte.	Artículos 1-500	Proporciona un marco regulatorio claro y unificado, facilitando el cumplimiento normativo.	Facilita el cumplimiento normativo.
	Resolución 4959 de 2006	Requisitos y procedimientos para permisos de transporte de cargas indivisibles, extrapesadas y extradimensionadas.	Artículos 1-15	Establece los procedimientos para obtener permisos especiales de transporte.	Permite el transporte seguro y legal de maquinaria pesada.

Así mismo serán aplicables las demás normas que se encuentren vigentes y sean necesarias para el desarrollo del presente proyecto.

3. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

ENTIDAD ESTATAL DE NIVEL MUNICIPAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

a). Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Estados Unidos, Corea; y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

b). Valores

Por lo tanto, siguiendo las directrices señaladas en dicho manual, se procederá a realizar la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales con el presente proceso contractual de conformidad con la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALORES
Alianza del Pacifico	Chile	SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.675.403.847 COP
	Perú	SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.675.403.847 COP
	México	NO	N/A
Canadá		NO	N/A
Chile		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.148.221.780 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.705.544.496 COP
Corea		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.000.000 COP Sub-Central Servicios de construcción $86.020.000.000 COP
Costa Rica		SI	Sub-Central Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.617.834.543 COP
Estados Unidos		SI	Sub-Central Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.617.834.543 COP
Estados AELC		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.071.354.018 COP Sub-Central servicios construcción 26.783.850.461 COP
México		NO	N/A
Triángulo del Norte	El salvador	NO	N/A
	Guatemala	NO	N/A
	Honduras	NO	N/A

Unión Europea	SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.071.354.018 COP Sub-Central Servicios de construcción $26.783.850.461 COP
Israel	SI	Sub-Central Bienes y servicios $250.000 DEG Sub-Central Servicios de construcción $5.000.000 DEG
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	SI	Sub-Central bienes y servicios 1.148.221.780 COP Sub-Central servicios construcción 28.705.544.496 COP
Comunidad Andina -CAN	SI	Todos los Procesos de Contratación -La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Nota 1: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, **Guatemala** y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.[16]

Nota 2: Para calcular en pesos el valor de un **DEG** se debe multiplicar el valor del umbral definido en el Acuerdo por la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria y ese valor multiplicarlo por el valor de DEG (USD por DEG).

Nota 3: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

c). EXCEPCIONES:

En la siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, que se encuentran descritas en manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, anexo 4.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triangulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el

[16] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

				del Acuerdo Comercial		Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	SI	NO	NO	NO

Las Entidades Estatales deben cumplir con la normatividad vigente y suscrita en los acuerdos, la cual desde su planeación se determina del Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

QUIEN LO ELABORA

FIRMA

NOMBRE CPS Jerson Javier Serrano Arana - Financiero
CPS Elkin Mauricio Ballesteros Rivera -Financiero

ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA

NOMBRE MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS

CARGO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: JERSON JAVIER SERRANO ARANA. -Contratista SI- Aspectos financieros.
ELKIN MAURICIO BALLESTEROS RIVERA – Contratista SI- Aspectos financieros.

ANEXO 1: BASE DE DATOS SUPERSOCIEDADES

NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERATIVA	COSTOS FINANCIEROS
805012977	UNISPAN COLOMBIA SAS	27.379.590.000,00	61.711.072.000,00	15.868.857.000,00	20.693.185.000,00	41.017.887.000,00	26.987.577.000,00	1.735.349.000,00
816000920	CONTECHO SAS	2.678.157.000,00	4.913.828.000,00	284.393.000,00	1.677.452.000,00	2.836.376.000,00	120.111.000,00	140.712.000,00
832005666	VIDRIERIA FENICIA S.A.S	16.008.734.000,00	46.256.751.000,00	4.979.466.000,00	11.708.566.000,00	34.548.183.000,00	1.597.745.000,00	4.653.000,00
890903475	Equipos Gleason SA	14.799.925.000,00	69.739.503.000,00	8.351.139.000,00	27.867.706.000,00	41.871.799.000,00	11.258.984.000,00	1.046.324.000,00
900031972	INVERSIONES SAUZALITO S.A.S.	47.783.000,00	26.116.046.000,00	2.580.000,00	16.742.517.000,00	9.367.531.000,00	4.771.177.000,00	3.483.000,00
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA EN REORGANIZACION	72.350.006.000,00	366.047.619.000,00	33.346.171.000,00	260.147.228.000,00	105.900.382.000,00	27.266.227.000,00	2.732.229.000,00
900239850	ENVASES UNIVERSALES DE COLOMBIA S.A.S.	25.157.141.000,00	25.284.459.000,00	1.408.174.000,00	1.408.174.000,00	23.856.285.000,00	782.050.000,00	2.211.811.000,00
900318567	AGGREKO COLOMBIA SAS	57.121.989.000,00	76.590.092.000,00	16.686.131.000,00	34.921.485.000,00	41.668.607.000,00	14.995.296.000,00	-
900491050	PERI SAS	28.326.489.000,00	70.982.024.000,00	15.967.169.000,00	46.944.277.000,00	24.017.747.000,00	4.723.487.000,00	1.653.280.000,00
900699142	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S. A. U SUCURSAL COLOMBIANA	18.456.284.000,00	19.385.766.000,00	17.427.239.000,00	17.826.106.000,00	1.559.660.000,00	11.059.034.000,00	5.186.823.000,00
901312206	OHL INFRAESTRUCTURAS SAS	80.894.237.000,00	89.303.998.000,00	54.285.697.000,00	89.197.776.000,00	106.222.000,00	3.295.267.000,00	557.553.000,00
800021413	VAL Y CIA S.C.S.	881.444.000,00	57.721.950.000,00	247.988.000,00	17.318.416.000,00	40.403.534.000,00	4.766.909.000,00	1.191.000,00
800070993	EMPRESA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES DE ENERGIA ELECTRICA TEMPORAL S.A.S. EN REORGANIZACION	18.529.760.000,00	50.768.622.000,00	5.225.193.000,00	40.395.068.000,00	10.373.554.000,00	11.778.488.000,00	5.742.634.000,00
800158538	CASATORO RENTAL S.A.S	7.221.467.000,00	53.312.955.000,00	2.361.945.000,00	42.770.931.000,00	10.542.024.000,00	6.140.523.000,00	-
802001223	EQUIPOS DEL NORTE SA	34.783.917.000,00	169.640.089.000,00	20.664.156.000,00	70.954.280.000,00	89.685.809.000,00	22.058.315.000,00	7.873.364.000,00
802019047	PORTALES URBANOS SA	34.940.926.000,00	352.583.293.000,00	13.213.522.000,00	106.157.881.000,00	246.425.412.000,00	12.948.931.000,00	4.015.268.000,00
830007691	SOLETANCHE BACHY COLOMBIA SAS	209.502.142.000,00	298.064.299.000,00	201.717.752.000,00	206.491.265.000,00	91.573.034.000,00	10.491.365.000,00	10.120.425.000,00
830124992	ODINSA SERVICIOS S.A.S.	163.399.000,00	4.734.121.000,00	294.000,00	677.638.000,00	4.056.483.000,00	320.932.000,00	274.000,00
830500354	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T.S.A. CUYO ESLOGAN ES MARCANDO EL CAMBIO	7.076.464.000,00	35.312.819.000,00	6.656.051.000,00	14.615.255.000,00	20.697.564.000,00	1.646.313.000,00	1.626.363.000,00
890323576	CONGO FILMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	16.337.510.000,00	68.179.114.000,00	7.506.613.000,00	11.511.957.000,00	56.667.157.000,00	10.081.817.000,00	942.711.000,00
900377163	ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS	311.145.078.000,00	1.993.512.953.000,00	137.073.819.000,00	1.436.530.988.000,00	556.981.975.000,00	181.671.168.000,00	129.323.073.000,00
900616308	CENTENNIAL TOWERS COLOMBIA SAS	20.449.844.000,00	92.575.593.000,00	1.532.703.000,00	49.167.836.000,00	43.407.757.000,00	5.283.293.000,00	5.059.521.000,00
900966969	ROYAL RENTAL COLOMBIA S.A.S	50.349.910.000,00	150.158.370.000,00	37.359.521.000,00	124.521.414.000,00	25.636.956.000,00	13.169.797.000,00	10.472.697.000,00
800007367	HIDROYUNDA SAS	10.382.335.000,00	16.340.906.000,00	5.730.474.000,00	9.119.992.000,00	7.220.914.000,00	2.322.163.000,00	137.801.000,00
800040736	FOSTER INGENIERIA LTDA	13.000.052.000,00	14.482.949.000,00	5.551.987.000,00	11.641.287.000,00	2.821.662.000,00	-	
800052069	MANSER SAS	3.853.607.000,00	17.519.258.000,00	2.912.824.000,00	2.912.824.000,00	14.606.434.000,00	231.931.000,00	82.180.000,00
800083422	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	1.160.876.000,00	2.649.430.000,00	858.475.000,00	1.014.855.000,00	1.634.575.000,00	478.267.000,00	141.540.000,00
800097956	IE INGENIERIA Y ENCOFRADOS SAS	22.406.803.000,00	29.904.228.000,00	4.079.346.000,00	9.991.290.000,00	19.912.938.000,00	3.326.526.000,00	1.481.871.000,00
800116742	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA	1.254.066.000,00	1.254.066.000,00	126.812.000,00	126.812.000,00	1.127.254.000,00	51.472.000,00	-
800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	2.485.041.000,00	3.746.616.000,00	710.916.000,00	1.528.142.000,00	2.218.474.000,00	320.124.000,00	-
800123639	OBRAS CIVILES Y CONSULTORIAS SAS	2.732.466.000,00	5.729.163.000,00	1.746.817.000,00	1.882.628.000,00	3.846.535.000,00	623.484.000,00	32.978.000,00
800124455	ARMAEQUIPOS SAS	693.077.000,00	2.815.583.000,00	242.554.000,00	879.491.000,00	1.936.092.000,00	157.703.000,00	-
800141734	METALPAR SAS	89.262.734.000,00	117.266.778.000,00	65.387.773.000,00	66.140.843.000,00	51.125.935.000,00	36.381.174.000,00	8.260.724.000,00
800148275	C & C EQUIPOS SAS	3.294.512.000,00	6.080.313.000,00	1.203.547.000,00	2.951.837.000,00	3.128.276.000,00	850.494.000,00	398.381.000,00
800152379	MAVIL LTDA MAQUINARIA PARA VIAS Y LOCACIONES LTDA	3.056.045.000,00	5.003.204.000,00	2.210.225.000,00	2.210.225.000,00	2.792.979.000,00	31.562.000,00	-
800159215	INDU B SAS	3.270.611.000,00	7.825.679.000,00	1.478.522.000,00	3.650.289.000,00	4.175.390.000,00	2.001.311.000,00	544.515.000,00
800159598	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	744.756.000,00	1.592.782.000,00	268.851.000,00	853.212.000,00	739.570.000,00	142.453.000,00	11.574.000,00
800167076	INDUSTRIAS CALRAM SAS	9.878.643.000,00	16.179.766.000,00	6.592.515.000,00	6.952.123.000,00	9.227.643.000,00	1.904.435.000,00	894.169.000,00
800167111	SANCHEZ PORRAS S.A.S	2.357.780.000,00	6.292.793.000,00	291.860.000,00	918.617.000,00	5.374.176.000,00	715.936.000,00	109.669.000,00
800167434	BULTAIF HERMANOS S EN C S	-	320.000.000,00	-	-	320.000.000,00	-	-
800169155	CODEOBRAS SAS	1.657.850.000,00	3.158.763.000,00	533.728.000,00	1.233.949.000,00	1.924.814.000,00	101.098.000,00	946.000,00
800169418	surtiandamios ltda	1.739.205.000,00	2.423.866.000,00	387.467.000,00	387.467.000,00	2.036.399.000,00	621.953.000,00	-
800169622	INGEPLAN.CO SAS BIC EMPRESA DE BENEFICIO E INTERESES COLECTIVO	7.111.101.000,00	7.174.046.000,00	1.524.450.000,00	3.238.197.000,00	3.935.849.000,00	3.977.419.000,00	-
800174772	EQUICARIBE SAS	1.082.491.000,00	7.459.204.000,00	570.674.000,00	671.269.000,00	6.787.935.000,00	890.554.000,00	62.401.000,00
800183514	FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS SA	136.440.000,00	5.118.250.000,00	10.865.000,00	3.620.779.000,00	1.497.471.000,00	179.929.000,00	-
800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	7.279.325.000,00	7.599.511.000,00	1.055.236.000,00	3.734.536.000,00	3.864.975.000,00	712.156.000,00	122.528.000,00
800187990	CESAR VILAR AMPLIFICACION PROFESIONAL SAS	3.101.084.000,00	7.980.380.000,00	2.659.348.000,00	4.485.946.000,00	3.494.432.000,00	713.729.000,00	-

NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERATIVA	COSTOS FINANCIEROS
800196981	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	3.130.810.000,00	5.510.620.000,00	1.976.102.000,00	2.383.682.000,00	3.126.938.000,00	554.179.000,00	-
800200635	TITAN GROUP SAS	1.275.993.000,00	6.300.174.000,00	78.781.000,00	165.701.000,00	6.134.473.000,00	677.627.000,00	863.000,00
800202809	GRUAS LIMITADA	1.187.190.000,00	2.850.010.000,00	698.430.000,00	787.274.000,00	2.062.736.000,00	231.820.000,00	36.657.000,00
800206400	IAW PINTURAS LTDA	2.094.400.000,00	3.141.612.000,00	1.666.051.000,00	1.666.051.000,00	1.475.561.000,00	251.870.000,00	21.498.000,00
800214054	AUTO MONTACARGAS GILCAR SAS	4.894.954.000,00	13.539.629.000,00	1.328.527.000,00	1.459.828.000,00	12.079.801.000,00	3.620.396.000,00	188.425.000,00
800222540	CREDITRAN SAS	1.669.473.000,00	9.227.726.000,00	288.812.000,00	288.812.000,00	8.938.914.000,00	1.636.602.000,00	-
800227907	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	1.852.310.000,00	2.279.415.000,00	659.443.000,00	784.260.000,00	1.515.155.000,00	73.720.000,00	-
800228515	GLOBAL ASTI S.A.S.	5.693.674.000,00	6.849.229.000,00	2.716.185.000,00	4.769.948.000,00	2.079.275.000,00	795.007.000,00	680.760.000,00
800242069	HHL INGENIEROS SAS	6.402.341.000,00	7.485.863.000,00	4.207.804.000,00	4.207.804.000,00	3.278.059.000,00	183.284.000,00	4.611.000,00
800242739	INGEARCO Y CIA SAS	9.313.188.000,00	9.318.556.000,00	5.187.088.000,00	5.214.024.000,00	4.104.532.000,00	231.385.000,00	-
800249813	PNSLL SAS	3.342.397.000,00	34.710.354.000,00	1.759.798.000,00	7.909.585.000,00	26.800.769.000,00	4.151.573.000,00	674.310.000,00
801001676	CENTRALQUIPOS SAS BIC	18.888.471.000,00	32.742.784.000,00	7.372.581.000,00	17.005.264.000,00	15.737.520.000,00	4.583.520.000,00	-
801004383	INGENIERIA, SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC	6.125.920.000,00	8.016.636.000,00	3.905.821.000,00	5.458.327.000,00	2.558.309.000,00	1.080.843.000,00	540.978.000,00
802000295	BUITRAGO MONTOYA S.A.S. EN REESTRUCTURACION	1.448.020.000,00	4.365.236.000,00	506.430.000,00	2.832.956.000,00	1.532.280.000,00	166.573.000,00	39.110.000,00
802010145	MORALES & ESCOBOSA INGENIERIA SAS	3.967.881.000,00	4.742.377.000,00	555.857.000,00	1.744.003.000,00	2.998.374.000,00	553.997.000,00	258.997.000,00
802011046	PROYMETAL SA	8.859.665.000,00	12.939.736.000,00	4.989.930.000,00	7.050.550.000,00	5.889.186.000,00	1.869.996.000,00	696.558.000,00
802013172	POLO & LEYVA SAS	380.989.000,00	4.515.980.000,00	-	2.406.542.000,00	2.109.438.000,00	20.731.000,00	2.845.000,00
802015506	HUGO PEREIRA LORA S.A.S.	2.338.103.000,00	7.161.959.000,00	585.384.000,00	1.696.862.000,00	5.465.127.000,00	887.412.000,00	247.119.000,00
804004453	RYC INGENIEROS SAS	9.527.749.000,00	13.872.528.000,00	1.921.388.000,00	9.105.141.000,00	4.767.387.000,00	1.210.409.000,00	419.386.000,00
804013896	METALEX INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	842.526.000,00	3.683.099.000,00	558.924.000,00	2.367.817.000,00	1.315.282.000,00	32.486.000,00	8.183.000,00
804014130	TRANSCARNES S.A.S.	906.052.000,00	2.132.296.000,00	512.409.000,00	512.409.000,00	1.619.887.000,00	505.004.000,00	-
804015113	COMPACTAR SAS	18.088.418.000,00	18.723.512.000,00	485.387.000,00	560.546.000,00	18.162.966.000,00	28.247.000,00	-
805002620	Transportes Especiales Tours del Valle Limitada en Reorganizacion	1.067.776.000,00	1.686.551.000,00	582.831.000,00	743.453.000,00	943.098.000,00	187.464.000,00	-
805002805	INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	1.427.679.000,00	4.560.374.000,00	734.477.000,00	1.537.744.000,00	3.022.630.000,00	531.896.000,00	115.580.000,00
805006798	Montacargas Fernandez y Losano Sas	2.393.915.000,00	5.332.540.000,00	1.309.105.000,00	1.451.176.000,00	3.881.364.000,00	538.233.000,00	134.291.000,00
805008894	ARISMENDY ANDRADE SAS	3.855.311.000,00	8.360.186.000,00	563.818.000,00	563.818.000,00	7.796.368.000,00	93.156.000,00	-
805010659	AMANECER MEDICO SAS	42.237.542.000,00	52.920.700.000,00	26.496.719.000,00	26.496.719.000,00	26.423.981.000,00	4.474.294.000,00	183.485.000,00
805023385	SANTO VIENTO SAS	2.996.898.000,00	15.154.731.000,00	327.994.000,00	4.171.610.000,00	10.983.121.000,00	498.368.000,00	97.921.000,00
805027726	CONTACTAMOS EQUIPOS SAS	6.645.862.000,00	8.313.121.000,00	2.955.522.000,00	2.948.139.000,00	5.366.982.000,00	2.439.506.000,00	386.328.000,00
807006881	EQUIPOS ARCO SAS	2.901.742.000,00	5.711.321.000,00	636.088.000,00	1.166.412.000,00	4.544.909.000,00	775.582.000,00	-
811001550	IDEAS CIVILES SAS	5.962.719.000,00	8.488.325.000,00	1.720.870.000,00	1.971.322.000,00	6.517.003.000,00	1.289.238.000,00	-
811004628	CONALGRUAS SAS	1.231.367.000,00	3.817.571.000,00	314.552.000,00	3.236.155.000,00	581.416.000,00	60.953.000,00	-
811006876	COARTES SAS	5.000.786.000,00	5.017.814.000,00	3.493.039.000,00	3.493.039.000,00	1.524.775.000,00	291.998.000,00	45.529.000,00
811020038	Escobas Retornables de Colombia Ltda	12.865.336.000,00	29.515.491.000,00	10.969.531.000,00	16.915.490.000,00	12.600.001.000,00	4.544.027.000,00	1.306.529.000,00
811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	5.883.638.000,00	7.501.969.000,00	1.955.005.000,00	5.323.851.000,00	2.178.118.000,00	344.229.000,00	93.213.000,00
811021798	ALCOM SAS	2.424.294.000,00	7.029.459.000,00	429.304.000,00	604.864.000,00	6.424.595.000,00	1.451.930.000,00	36.556.000,00
811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	5.980.733.000,00	8.556.025.000,00	4.583.622.000,00	5.280.231.000,00	3.275.794.000,00	1.693.779.000,00	680.927.000,00
811038229	PROESA GLEASON SAS	3.184.992.000,00	12.031.366.000,00	1.340.702.000,00	4.238.640.000,00	7.792.726.000,00	1.912.027.000,00	434.131.000,00
811044852	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS SAS	1.602.329.000,00	2.115.512.000,00	816.166.000,00	945.632.000,00	1.169.880.000,00	56.967.000,00	8.014.000,00
811047008	IFCO SYSTEMS COLOMBIA SAS	30.395.385.000,00	60.427.981.000,00	26.694.537.000,00	27.219.023.000,00	33.208.958.000,00	6.565.994.000,00	3.906.848.000,00
812000256	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S.	1.799.910.000,00	2.260.125.000,00	-	1.392.561.000,00	867.564.000,00	97.920.000,00	-
812000711	METAL CIVIL SAS	2.086.265.000,00	2.851.802.000,00	620.136.000,00	724.178.000,00	2.127.624.000,00	458.002.000,00	12.982.000,00
814003209	INVERSIONES PASTO SAS	27.319.894.000,00	50.264.490.000,00	7.549.115.000,00	10.994.629.000,00	39.269.861.000,00	2.829.715.000,00	-
815001476	LINCE AGROINDUSTRIAL & CIA S.A.S	332.239.000,00	4.909.841.000,00	16.315.000,00	582.775.000,00	4.327.066.000,00	24.163.000,00	89.678.000,00
820003453	Tecnoductos y Montajes S.A.S	85.802.000,00	250.382.000,00	-	87.334.000,00	163.028.000,00	63.787.000,00	283.000,00
822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO ELI	6.811.484.000,00	9.354.119.000,00	2.955.246.000,00	2.955.246.000,00	6.398.873.000,00	1.137.984.000,00	371.571.000,00
824005931	G.A.O S.A.S	6.470.656.000,00	7.985.581.000,00	842.663.000,00	6.623.898.000,00	1.361.683.000,00	866.367.000,00	169.611.000,00
829000206	JS SUMINISTROS SAS	159.160.000,00	435.485.000,00	-	-	435.485.000,00	687.000,00	-

NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERATIVA	COSTOS FINANCIEROS
829001145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	10.945.776.000,00	13.787.709.000,00	6.074.941.000,00	10.385.236.000,00	3.402.473.000,00	4.310.783.000,00	1.251.689.000,00
830002782	ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS	20.282.761.000,00	23.440.629.000,00	5.871.732.000,00	10.719.365.000,00	12.721.256.000,00	2.264.445.000,00	12.300.000,00
830008439	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS	9.135.039.000,00	11.801.750.000,00	4.655.538.000,00	5.947.372.000,00	5.854.378.000,00	1.848.070.000,00	431.846.000,00
830028866	REDECARGA EN REORGANIZACIÓN SAS	1.153.482.000,00	1.688.716.000,00	515.073.000,00	1.582.188.000,00	106.528.000,00	6.191.000,00	16.520.000,00
830041168	INVERSIONES BARREALS EN C.S	11.003.709.000,00	31.453.664.000,00	1.413.319.000,00	2.270.051.000,00	29.183.613.000,00	1.308.483.000,00	41.993.000,00
830044858	PC COM SAS	21.112.203.000,00	41.716.868.000,00	4.698.770.000,00	4.698.770.000,00	37.018.098.000,00	11.937.690.000,00	-
830051028	INVERSIONES VISAR S.A.S.	14.046.227.000,00	35.176.784.000,00	588.317.000,00	8.713.855.000,00	24.462.929.000,00	501.895.000,00	338.009.000,00
830055442	RENTASISTEMAS S.A.	5.425.627.000,00	19.893.310.000,00	2.502.477.000,00	4.971.317.000,00	14.921.993.000,00	7.148.219.000,00	429.190.000,00
830057804	AVANTE SITEMATIZANDO SA	6.601.767.000,00	20.738.512.000,00	4.378.645.000,00	8.808.733.000,00	11.929.779.000,00	4.369.509.000,00	388.360.000,00
830058482	SONIC DESIGN LTDA	2.938.394.000,00	10.476.674.000,00	2.420.621.000,00	5.015.586.000,00	5.461.088.000,00	1.533.347.000,00	443.733.000,00
830061194	ANPATEC SAS	1.028.589.000,00	1.127.006.000,00	35.569.000,00	35.569.000,00	1.091.437.000,00	101.941.000,00	5.020.000,00
830067005	MILENIO PC SA	32.144.808.000,00	122.819.195.000,00	19.498.234.000,00	19.788.984.000,00	103.030.211.000,00	34.160.857.000,00	380.819.000,00
830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	349.298.000,00	3.776.840.000,00	130.367.000,00	2.814.946.000,00	961.894.000,00	50.047.000,00	6.450.000,00
830075862	MUNDIAL DE MONTACARGAS SAS	4.928.231.000,00	10.876.959.000,00	2.442.863.000,00	5.528.531.000,00	5.348.328.000,00	2.390.462.000,00	-
830088475	RENTA PC LTDA	5.931.536.000,00	15.677.854.000,00	3.128.538.000,00	3.701.938.000,00	11.975.916.000,00	5.013.396.000,00	444.591.000,00
830088602	INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ SAS	12.436.777.000,00	27.570.035.000,00	7.417.135.000,00	21.224.033.000,00	6.346.002.000,00	3.836.337.000,00	2.863.758.000,00
830089642	RENTACOMPUTO SAS	7.616.284.000,00	18.943.587.000,00	2.068.250.000,00	2.068.250.000,00	16.875.337.000,00	4.369.449.000,00	2.651.000,00
830093589	APRISA LTDA	1.484.976.000,00	2.983.199.000,00	572.316.000,00	1.338.158.000,00	1.645.041.000,00	500.671.000,00	115.912.000,00
830098216	DOLPHIN EXPRESS SA	4.150.774.000,00	13.569.635.000,00	992.628.000,00	6.179.297.000,00	7.390.338.000,00	984.763.000,00	-
830101194	ASESORES EN SEGUROS FINANZAS Y COMERCIO SAS	7.856.188.000,00	35.702.011.000,00	1.534.707.000,00	18.479.168.000,00	17.222.843.000,00	1.502.357.000,00	-
830103661	A&S COMPUTADORES SAS	13.510.446.000,00	17.488.533.000,00	1.971.752.000,00	1.971.752.000,00	15.516.781.000,00	4.852.069.000,00	5.833.000,00
830104083	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	16.708.035.000,00	20.444.863.000,00	10.873.436.000,00	11.370.404.000,00	9.074.479.000,00	1.620.288.000,00	583.615.000,00
830106346	ROCK WALL S.A.S.	1.842.352.000,00	2.001.933.000,00	765.540.000,00	976.747.000,00	1.025.186.000,00	189.652.000,00	-
830106433	VANNET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	5.049.752.000,00	22.995.101.000,00	900.004.000,00	6.846.584.000,00	16.148.417.000,00	318.897.000,00	316.887.000,00
830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	4.695.761.000,00	6.497.000.000,00	951.656.000,00	1.029.542.000,00	5.467.458.000,00	899.772.000,00	127.216.000,00
830118346	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS	25.550.559.000,00	27.185.418.000,00	10.807.045.000,00	11.291.802.000,00	15.893.616.000,00	4.479.168.000,00	-
830118953	PEOPLE SOUND LTDA	1.697.063.000,00	7.713.246.000,00	550.577.000,00	4.711.873.000,00	3.001.373.000,00	248.947.000,00	96.105.000,00
830121441	GLOBAL CONSULTING NETWORK SAS	518.294.000,00	4.207.272.000,00	189.637.000,00	189.637.000,00	4.017.635.000,00	34.276.000,00	-
830126129	830126129	596.706.000,00	1.412.989.000,00	19.495.000,00	865.502.000,00	547.487.000,00	12.967.000,00	-
830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC- OTM LTDA	3.261.193.000,00	3.267.961.000,00	355.802.000,00	1.721.783.000,00	1.545.878.000,00	231.777.000,00	-
830135460	INVERSIONES FR Y CIA SAS	493.924.000,00	3.503.172.000,00	296.944.000,00	1.412.027.000,00	2.091.145.000,00	135.943.000,00	2.415.000,00
830136035	SERVICIOS PETROLEROS MORA BERMUDEZ ASOCIADOS SAS	2.900.827.000,00	7.587.282.000,00	2.585.452.000,00	2.585.452.000,00	5.001.830.000,00	339.822.000,00	64.733.000,00
830136783	CONSTRUINTEC S A S	7.548.979.000,00	8.337.677.000,00	4.236.104.000,00	4.238.104.000,00	4.099.573.000,00	233.792.000,00	45.218.000,00
830145800	INTECOM SAS	3.725.176.000,00	15.036.960.000,00	1.177.828.000,00	3.697.580.000,00	11.339.380.000,00	93.405.000,00	-
830502328	INTERCARIBE S.A.	3.148.313.000,00	26.764.950.000,00	554.733.000,00	17.328.025.000,00	9.436.925.000,00	87.760.000,00	-
830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	12.005.287.000,00	13.847.290.000,00	1.580.248.000,00	8.185.541.000,00	5.661.749.000,00	1.435.533.000,00	917.735.000,00
830510783	POWER OIL & GAS SAS	17.224.766.000,00	49.774.771.000,00	5.764.176.000,00	15.968.066.000,00	33.806.705.000,00	8.824.294.000,00	2.496.326.000,00
830512329	INGECONS INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	764.770.000,00	2.957.560.000,00	627.952.000,00	1.149.195.000,00	1.808.365.000,00	265.607.000,00	185.456.000,00
832010100	HYE CONSTRUCCIONES GLOBALES SAS	2.888.332.000,00	12.302.192.000,00	2.227.996.000,00	4.454.811.000,00	7.847.381.000,00	1.140.243.000,00	66.229.000,00
832011375	CATASUT GRUPO EMPRESARIAL SAS	2.551.074.000,00	13.688.562.000,00	929.686.000,00	2.147.542.000,00	11.741.020.000,00	918.880.000,00	130.245.000,00
844000187	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	4.535.119.000,00	23.485.605.000,00	3.038.503.000,00	5.057.212.000,00	18.428.393.000,00	1.616.309.000,00	142.142.000,00
844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	4.147.930.000,00	5.740.886.000,00	1.262.667.000,00	1.262.667.000,00	4.478.219.000,00	202.744.000,00	-
844002349	DISTRIBUIDORES TRANSPORTADORES DEL LLANO SAS	5.596.952.000,00	14.451.327.000,00	3.132.785.000,00	10.983.455.000,00	3.467.872.000,00	2.037.228.000,00	450.496.000,00
860010263	AMERICANA, SERVICIOS AMBIENTALES Y PETROLEROS S.A. ASAP S.A. EN REORGANIZACIÓN	2.993.702.000,00	3.981.704.000,00	806.276.000,00	2.241.924.000,00	1.739.780.000,00	511.428.000,00	212.760.000,00
860025103	OBRAS CIVILES SAS	2.441.527.000,00	2.441.527.000,00	346.730.000,00	346.730.000,00	2.094.797.000,00	15.618.000,00	-
860038652	VITAL INVERSIONES SA	3.663.349.000,00	21.138.925.000,00	882.760.000,00	3.005.173.000,00	18.133.752.000,00	2.411.675.000,00	1.098.000,00
860059174	CI PROCESADORA DE ASFALTOS S EN CA	290.911.000,00	6.919.732.000,00	7.556.000,00	2.572.135.000,00	4.347.597.000,00	10.847.000,00	-
860074520	INTER EXPO SA	4.957.826.000,00	11.255.153.000,00	1.781.098.000,00	2.989.263.000,00	8.265.890.000,00	826.585.000,00	313.836.000,00

NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERATIVA	COSTOS FINANCIEROS
860075620	MUNOZ VANEGAS Y CIA S EN C	12.273.680.000,00	14.881.391.000,00	871.129.000,00	871.129.000,00	14.010.262.000,00	170.630.000,00	-
890105986	MONTACARGAS GOMEZ LTDA	829.901.000,00	1.694.839.000,00	272.515.000,00	454.486.000,00	1.240.353.000,00	33.907.000,00	-
890107069	RODOLFO STECKERL SUCESORES SAS	5.105.500.000,00	38.136.322.000,00	5.103.285.000,00	14.431.067.000,00	23.705.255.000,00	5.126.548.000,00	86.402.000,00
890211614	GARCIA VEGA SAS	9.785.179.000,00	24.920.306.000,00	6.197.743.000,00	11.477.022.000,00	13.443.284.000,00	787.361.000,00	-
890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	22.144.459.000,00	28.959.509.000,00	617.178.000,00	5.597.417.000,00	23.362.092.000,00	1.738.897.000,00	13.663.000,00
890305700	INVERSIONES BELEN SAS	678.417.000,00	2.241.662.000,00	18.344.000,00	1.008.987.000,00	1.232.675.000,00	48.823.000,00	-
890309118	GC INGENIEROS SAS	8.041.450.000,00	8.296.248.000,00	726.707.000,00	4.433.281.000,00	3.862.967.000,00	49.891.000,00	-
890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	35.717.048.000,00	62.985.577.000,00	12.572.359.000,00	20.979.390.000,00	41.405.187.000,00	768.691.000,00	397.490.000,00
890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	65.683.578.000,00	69.796.939.000,00	36.796.000,00	26.903.526.000,00	42.893.411.000,00	1.692.633.000,00	1.338.608.000,00
890702292	SOCIEDAD CONTRERAS CAJIAO SAS	7.278.073.000,00	19.935.122.000,00	756.385.000,00	2.238.071.000,00	17.760.051.000,00	1.140.159.000,00	-
890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	7.723.351.000,00	51.703.825.000,00	4.336.331.000,00	12.236.618.000,00	39.467.211.000,00	1.667.337.000,00	253.727.000,00
890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	6.872.641.000,00	6.889.289.000,00	1.931.707.000,00	2.094.212.000,00	4.795.077.000,00	271.628.000,00	130.183.000,00
890923681	CIMBRADOS S.A.	5.324.627.000,00	16.314.187.000,00	4.784.741.000,00	6.426.957.000,00	9.887.230.000,00	581.383.000,00	143.614.000,00
890924126	CONSTRUCTORES HENAO PATIÑO SAS	2.652.113.000,00	7.771.240.000,00	825.177.000,00	927.970.000,00	6.843.270.000,00	859.672.000,00	-
890926331	CONALQUIPO S AS	6.570.286.000,00	14.238.769.000,00	4.611.954.000,00	7.586.021.000,00	6.652.748.000,00	1.147.352.000,00	141.269.000,00
890930177	PATIÑO Y CIA S.A.	2.289.716.000,00	6.461.841.000,00	429.495.000,00	983.115.000,00	5.478.726.000,00	837.143.000,00	-
890932232	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	16.312.889.000,00	28.876.519.000,00	-	23.146.030.000,00	5.730.489.000,00	689.891.000,00	691.223.000,00
890932739	EQUIPOS AMC S.A.	3.490.251.000,00	5.188.559.000,00	680.522.000,00	1.177.192.000,00	4.011.367.000,00	723.354.000,00	41.370.000,00
890935763	ARRENDAEQUIPOS SAS	9.291.676.000,00	19.269.898.000,00	7.580.545.000,00	13.497.961.000,00	5.771.937.000,00	1.907.314.000,00	319.779.000,00
890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	1.402.019.000,00	2.228.422.000,00	621.004.000,00	701.437.000,00	1.524.985.000,00	178.637.000,00	21.400.000,00
900089507	RTA PUNTO TAXI SAS	50.710.134.000,00	118.256.550.000,00	49.501.797.000,00	104.677.237.000,00	13.579.313.000,00	885.505.000,00	611.719.000,00
900126958	HIDROTURBINAS DELTA S.A.S.	13.942.678.000,00	14.286.509.000,00	7.074.482.000,00	9.806.929.000,00	4.459.580.000,00	1.305.684.000,00	-
900035439	CAMACHO Y SACHEZ CARODEY LTDA	1.783.719.000,00	2.273.080.000,00	809.185.000,00	1.959.846.000,00	313.234.000,00	98.368.000,00	-
900040955	ARMITRANS LTDA	3.267.893.000,00	4.730.134.000,00	1.054.804.000,00	2.001.522.000,00	2.728.612.000,00	297.152.000,00	-
900069479	SERNA Y ZULUAGA SAS	7.241.934.000,00	8.856.762.000,00	1.113.971.000,00	1.113.971.000,00	7.742.791.000,00	538.574.000,00	5.974.000,00
900079843	FACTOR CENTER SAS	8.174.601.000,00	20.413.758.000,00	158.121.000,00	16.314.102.000,00	4.099.656.000,00	7.526.000,00	-
900083331	IT OUTSOURCING SAS	4.379.854.000,00	6.388.311.000,00	1.713.038.000,00	1.713.038.000,00	4.675.273.000,00	803.946.000,00	16.217.000,00
900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	19.183.565.000,00	26.764.054.000,00	13.015.990.000,00	17.660.610.000,00	8.103.444.000,00	928.540.000,00	389.194.000,00
900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	5.305.367.000,00	5.320.590.000,00	-	2.985.112.000,00	2.335.478.000,00	-	-
900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	2.177.929.000,00	4.380.875.000,00	226.148.000,00	1.420.808.000,00	2.960.067.000,00	543.996.000,00	70.969.000,00
900102143	TACKER SRL SUCURSAL COLOMBIA	3.955.791.000,00	9.114.883.000,00	489.016.000,00	489.016.000,00	8.625.847.000,00	25.883.000,00	-
900103695	CT ECOWAYS CONSTRUCCIONES SAS	2.733.675.000,00	2.771.063.000,00	109.804.000,00	840.908.000,00	1.930.155.000,00	67.612.000,00	50.082.000,00
900103996	ZAMBRANO CABRERA SAS	2.315.349.000,00	12.878.383.000,00	383.343.000,00	497.287.000,00	12.381.096.000,00	65.694.000,00	9.049.000,00
900104326	COMPUFAST PREMIUM S.A	2.374.748.000,00	9.925.687.000,00	2.174.859.000,00	3.228.398.000,00	6.697.289.000,00	2.096.872.000,00	789.140.000,00
900110649	ABKA COLOMBIA SAS	7.995.265.000,00	11.406.522.000,00	3.038.010.000,00	5.003.661.000,00	6.402.861.000,00	1.302.705.000,00	-
900110725	CMAQUINARIA Y CONSTRUCCION SAS	24.953.217.000,00	28.505.847.000,00	17.834.486.000,00	24.452.861.000,00	4.052.986.000,00	946.194.000,00	-
900113115	LA SUPERBODEGA E-SHOP SAS	3.532.154.000,00	4.120.522.000,00	45.725.000,00	3.835.899.000,00	284.623.000,00	11.383.000,00	11.833.000,00
900112804	GLOBAL LOGISTICS SERVICES SAS	3.643.596.000,00	4.908.121.000,00	1.483.242.000,00	3.523.907.000,00	1.384.214.000,00	398.119.000,00	258.193.000,00
900114299	HPC MARKETING & EVENTOS SA EN REORGANIZACION	4.310.512.000,00	11.616.962.000,00	853.530.000,00	3.835.552.000,00	7.781.440.000,00	216.040.000,00	21.871.000,00
900115895	IMBERFORM SA	2.473.234.000,00	7.437.762.000,00	366.646.000,00	387.307.000,00	7.050.455.000,00	218.921.000,00	24.179.000,00
900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	8.511.771.000,00	9.171.802.000,00	929.455.000,00	6.202.112.000,00	969.690.000,00	14.743.000,00	-
900123314	SUPERIOR ENERGY SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	20.880.288.000,00	24.631.547.000,00	15.446.925.000,00	15.623.868.000,00	9.007.979.000,00	21.361.979.000,00	482.794.000,00
900126017	INVERSIONES NEMOR S.A. SOCIEDAD CIVIL	639.495.000,00	15.022.241.000,00	267.925.000,00	626.808.000,00	14.395.733.000,00	112.362.000,00	-
900126869	ALDECCO S.A.S	3.879.423.000,00	14.053.485.000,00	1.811.871.000,00	3.141.132.000,00	10.912.353.000,00	1.371.326.000,00	291.645.000,00
900127437	GALQUI SAS	59.807.808.000,00	62.130.444.000,00	40.227.610.000,00	40.227.610.000,00	21.902.834.000,00	5.926.264.000,00	586.398.000,00
900132333	PALMIRA RODRIGUEZ SAS	3.495.086.000,00	4.899.529.000,00	1.031.781.000,00	1.690.986.000,00	3.208.543.000,00	491.490.000,00	-
900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	11.249.288.000,00	11.593.772.000,00	3.924.526.000,00	9.848.431.000,00	1.745.341.000,00	272.901.000,00	-
900139021	COLOMBIAN TOOLS Y BITS SAS	6.086.238.000,00	7.261.707.000,00	1.123.785.000,00	2.798.977.000,00	4.462.730.000,00	183.034.000,00	-

NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERATIVA	COSTOS FINANCIEROS
900152349	CESPETROL LTDA EN REORGANIZACIÓN	3.707.000.000,00	6.464.939.000,00	47.551.000,00	91.140.000,00	6.373.799.000,00	947.951.000,00	17.292.000,00
900152529	A FORMAEQUIPOS LTDA	3.904.424.000,00	10.724.673.000,00	828.230.000,00	3.715.124.000,00	7.009.549.000,00	1.216.296.000,00	-
900152554	INCODIM SAS	1.414.759.000,00	1.889.936.000,00	55.993.000,00	55.993.000,00	1.603.943.000,00	353.814.000,00	-
900171033	JARCO SAS	2.819.116.000,00	2.819.116.000,00	1.327.201.000,00	1.327.201.000,00	1.491.915.000,00	575.683.000,00	-
900174994	ABC CARGO EXPRESS SAS	2.958.936.000,00	2.961.635.000,00	1.163.178.000,00	1.163.178.000,00	1.798.457.000,00	656.554.000,00	131.998.000,00
900177444	SOLDADORES & MOTORES LTDA	5.932.375.000,00	12.915.944.000,00	1.802.272.000,00	2.113.515.000,00	10.802.429.000,00	1.710.269.000,00	106.406.000,00
900181710	MYA GROUP SAS	3.747.955.000,00	10.182.769.000,00	1.064.186.000,00	8.042.697.000,00	2.140.072.000,00	366.002.000,00	-
900185223	CI COMSOLUTIONS S.A.S EN REORGANIZACION	1.532.604.000,00	1.877.684.000,00	498.153.000,00	1.033.091.000,00	844.593.000,00	91.993.000,00	14.793.000,00
900194955	TRANSMATERIALES Y AGREGADOS SAS	1.414.674.000,00	2.376.396.000,00	258.375.000,00	1.200.875.000,00	1.175.523.000,00	191.696.000,00	77.729.000,00
900200903	OCCIDENTAL DE GRUAS S.A.S.	4.312.704.000,00	20.371.763.000,00	3.749.434.000,00	8.997.748.000,00	11.374.017.000,00	392.941.000,00	1.188.549.000,00
900202232	MONTACARGAS MS LTDA	8.208.672.000,00	8.214.501.000,00	5.864.843.000,00	5.864.843.000,00	2.349.658.000,00	411.959.000,00	-
900203605	TRANSPORTES MESY S.A.S. EN REORGANIZACION	332.392.000,00	1.238.421.000,00	90.456.000,00	639.290.000,00	599.131.000,00	209.003.000,00	14.400.000,00
900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	4.787.426.000,00	11.843.296.000,00	111.017.000,00	4.628.171.000,00	7.215.125.000,00	2.433.286.000,00	162.724.000,00
900206662	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	52.231.291.000,00	71.905.605.000,00	31.882.241.000,00	50.427.725.000,00	21.477.880.000,00	9.999.851.000,00	-
900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	2.915.141.000,00	3.315.319.000,00	765.870.000,00	765.870.000,00	2.549.449.000,00	2.238.555.000,00	-
900214218	AQSTICA SAS	4.518.424.000,00	5.133.055.000,00	1.936.496.000,00	2.203.048.000,00	2.930.007.000,00	1.038.018.000,00	187.986.000,00
900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	1.992.323.000,00	5.012.387.000,00	1.941.723.000,00	3.322.698.000,00	1.689.689.000,00	1.039.938.000,00	99.849.000,00
900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	10.444.180.000,00	12.290.610.000,00	489.917.000,00	3.514.837.000,00	8.775.773.000,00	309.123.000,00	-
900231332	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.	920.948.000,00	6.542.252.000,00	812.746.000,00	6.314.343.000,00	227.909.000,00	86.891.000,00	93.501.000,00
900237118	BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	6.133.890.000,00	10.387.489.000,00	4.869.573.000,00	4.869.573.000,00	5.517.916.000,00	174.137.000,00	47.090.000,00
900241206	ABAD MEGADEMOLICIONES SAS	484.224.000,00	3.727.987.000,00	63.047.000,00	244.336.000,00	3.483.651.000,00	372.101.000,00	-
900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	14.708.386.000,00	29.542.396.000,00	4.554.568.000,00	11.671.754.000,00	8.870.641.000,00	2.801.490.000,00	1.028.716.000,00
900253487	SOCIEDAD KARGA SAS	945.187.000,00	949.292.000,00	709.578.000,00	709.578.000,00	239.714.000,00	9.959.000,00	3.875.000,00
900278556	BYB ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	1.494.980.000,00	1.835.080.000,00	123.794.000,00	1.110.252.000,00	724.828.000,00	69.876.000,00	2.539.000,00
900279351	FARIAS SAS ARQUITECTOS	23.382.595.000,00	40.358.084.000,00	22.498.320.000,00	22.498.320.000,00	17.859.764.000,00	231.153.000,00	-
900280982	GRUPO EMPRESARIAL HERNANDEZ MARTINEZ GEHEMA SAS	8.250.083.000,00	20.362.457.000,00	4.962.749.000,00	8.813.621.000,00	11.548.836.000,00	3.761.100.000,00	-
900298418	CALMORI SAS	22.662.325.000,00	55.350.874.000,00	5.096.391.000,00	35.720.515.000,00	19.630.359.000,00	4.732.619.000,00	1.663.836.000,00
900301329	OPERADOR ANDINO DE CARGA SAS	3.887.183.000,00	7.412.871.000,00	2.400.191.000,00	2.720.409.000,00	4.692.462.000,00	908.732.000,00	-
900304795	MAXIEQUIPOS GROUP S.A.S	2.234.177.000,00	4.741.546.000,00	1.299.864.000,00	2.880.756.000,00	1.940.790.000,00	493.500.000,00	-
900309655	TRIMECA TRINELCA SAS	3.879.570.000,00	3.937.192.000,00	348.349.000,00	2.164.847.000,00	1.772.345.000,00	6.300.225.000,00	1.360.000,00
900310514	TRANSPORTES LJG S.A.S.	233.782.000,00	367.379.000,00	22.430.000,00	134.590.000,00	232.789.000,00	-	-
860312963	AUTOMOTORES LA PATRIA LTDA	12.399.000,00	402.119.000,00	2.500.000,00	231.122.000,00	170.997.000,00	2.987.000,00	-
900312930	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	3.690.176.000,00	5.091.181.000,00	2.372.537.000,00	2.681.778.000,00	2.409.403.000,00	1.028.221.000,00	539.352.000,00
900313028	VAMPI SAS	2.038.424.000,00	2.405.700.000,00	83.262.000,00	1.063.165.000,00	1.342.535.000,00	121.307.000,00	27.768.000,00
900314767	CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS	1.070.841.000,00	2.506.864.000,00	196.610.000,00	518.685.000,00	1.988.179.000,00	42.618.000,00	-
900318076	MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE SAS	31.297.673.000,00	67.961.667.000,00	29.808.984.000,00	42.077.056.000,00	25.884.611.000,00	2.783.203.000,00	-
900318273	INVERACTIVOS SAS	4.941.222.000,00	71.568.460.000,00	2.655.652.000,00	44.241.949.000,00	27.326.511.000,00	7.634.114.000,00	6.007.160.000,00
900324561	PLANICONST SAS	7.092.550.000,00	7.138.874.000,00	2.632.929.000,00	2.632.929.000,00	4.505.945.000,00	1.149.258.000,00	67.463.000,00
900327094	construcciones mym sas	3.345.133.000,00	4.563.429.000,00	1.638.451.000,00	1.638.451.000,00	2.924.969.000,00	891.478.000,00	-
900327307	GRUPO CALDERON SAS	5.642.889.000,00	10.584.240.000,00	1.356.831.000,00	6.293.891.000,00	4.290.349.000,00	718.603.000,00	-
900333885	CONSTRUCTORA MATIZ SAS	1.438.611.000,00	4.435.428.000,00	606.687.000,00	1.975.000.000,00	2.460.428.000,00	510.815.000,00	257.337.000,00
900338991	KUBIK LAB SAS	13.678.213.000,00	19.227.940.000,00	4.023.523.000,00	14.272.604.000,00	4.955.336.000,00	418.659.000,00	67.253.000,00
900337488	SOCIEDAD NIGRINIS ASOCIADOS SAS	666.628.000,00	6.687.790.000,00	539.560.000,00	3.398.262.000,00	3.289.528.000,00	320.513.000,00	49.845.000,00
900340883	PREFABRICADOS Y MONTAJES TECNICOS SAS BIC	831.709.000,00	1.832.283.000,00	418.964.000,00	418.964.000,00	1.413.209.000,00	40.809.000,00	17.845.000,00
900341498	IMAS IMPORTACIONES ABURRA SUR SAS	14.042.479.000,00	19.811.756.000,00	13.811.384.000,00	17.830.584.000,00	1.981.172.000,00	488.497.000,00	296.140.000,00
900357233	PARQUES ACUATICOS DE COLOMBIA SAS	1.532.378.000,00	3.567.484.000,00	451.479.000,00	1.283.236.000,00	2.284.168.000,00	474.186.000,00	-
900358313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS	2.115.718.000,00	3.943.683.000,00	484.016.000,00	1.570.544.000,00	2.372.539.000,00	550.276.000,00	234.963.000,00
900362093	SOLUCIONES INTEGRALES EN TRATAMIENTO DE AGUAS S.A.S	8.202.914.000,00	12.362.011.000,00	3.893.121.000,00	3.893.121.000,00	8.468.890.000,00	3.105.871.000,00	-

NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERATIVA	COSTOS FINANCIEROS
900363536	CEPS ENGINEERING SAS	1.562.115.000,00	8.918.120.000,00	887.297.000,00	1.419.446.000,00	7.498.674.000,00	987.299.000,00	127.299.000,00
900365051	POWER GROUP SAS	14.690.705.000,00	37.248.893.000,00	5.960.487.000,00	14.796.910.000,00	22.451.983.000,00	5.318.425.000,00	2.207.655.000,00
900370585	FRONTERAS DE SAN ALEJO SAS	26.344.741.000,00	30.538.027.000,00	18.756.368.000,00	18.839.591.000,00	11.698.436.000,00	418.703.000,00	139.485.000,00
900371997	ELECTROVALENCIA INGENIERIA SAS	2.462.402.000,00	3.653.688.000,00	45.524.000,00	647.497.000,00	3.006.191.000,00	55.701.000,00	8.194.000,00
900376011	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	4.328.412.000,00	5.730.434.000,00	1.375.909.000,00	1.932.867.000,00	3.797.567.000,00	1.176.921.000,00	33.501.000,00
900379933	LAAN SAS	2.124.000,00	17.482.114.000,00	-	14.898.718.000,00	2.583.396.000,00	-	-
900382673	GRUPO CARPINI SAS	5.710.453.000,00	5.940.812.000,00	1.445.263.000,00	3.916.922.000,00	2.023.890.000,00	513.141.000,00	327.108.000,00
900386617	INVERSIONES MYL GROUP SAS	17.127.996.000,00	64.640.293.000,00	3.599.779.000,00	6.905.383.000,00	57.734.910.000,00	2.111.761.000,00	978.156.000,00
900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	1.065.880.000,00	5.519.815.000,00	711.008.000,00	964.196.000,00	4.555.619.000,00	189.356.000,00	123.312.000,00
900391965	DRV CONSTRUCCIONES SAS	1.060.755.000,00	1.196.829.000,00	247.615.000,00	511.415.000,00	685.214.000,00	863.064.000,00	156.267.000,00
900392964	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS - GRUPO SERVING SAS	8.058.208.000,00	8.163.241.000,00	596.845.000,00	6.959.205.000,00	1.204.036.000,00	812.906.000,00	670.082.000,00
900396406	COSAPI SA SUCURSAL COLOMBIA	2.033.236.000,00	2.084.049.000,00	811.738.000,00	1.056.405.000,00	1.027.644.000,00	27.254.000,00	-
900404553	OCTANTE S.A.S	4.789.010.000,00	19.254.844.000,00	3.260.535.000,00	8.714.394.000,00	10.540.450.000,00	216.580.000,00	9.431.000,00
900404845	GAIN CAPITAL SAS	10.560.224.000,00	49.747.087.000,00	2.274.909.000,00	38.065.049.000,00	11.682.038.000,00	1.982.689.000,00	71.210.000,00
900411615	GCI PROYECTOS S.A.S.	2.200.069.000,00	4.859.218.000,00	553.444.000,00	2.019.975.000,00	2.839.243.000,00	22.564.000,00	-
900412549	GRUPO BAZ COLOMBIA SAS	1.158.938.000,00	1.158.938.000,00	402.485.000,00	402.485.000,00	756.453.000,00	-	-
900414903	APRILIS INVESTMENT SAS	564.610.000,00	2.786.990.000,00	220.945.000,00	1.061.626.000,00	1.725.364.000,00	188.475.000,00	8.843.000,00
900416025	NOPIN COLOMBIA SAS	10.381.188.000,00	18.280.585.000,00	4.553.065.000,00	8.623.500.000,00	9.657.095.000,00	3.830.139.000,00	1.647.632.000,00
900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	8.809.566.000,00	10.899.760.000,00	1.309.545.000,00	1.784.183.000,00	9.115.577.000,00	258.212.000,00	-
900419042	MOGACON S.A.S	10.869.493.000,00	11.961.337.000,00	5.151.014.000,00	7.107.427.000,00	4.853.910.000,00	2.384.503.000,00	1.373.470.000,00
900420488	HERMA SOLUCIONES SAS	6.875.738.000,00	10.797.914.000,00	4.473.721.000,00	6.487.630.000,00	4.310.284.000,00	1.954.996.000,00	61.447.000,00
900421889	INVERSIONES ALIANZA 2G SAS	513.069.000,00	2.736.868.000,00	203.167.000,00	1.380.242.000,00	1.356.626.000,00	208.363.000,00	-
900443284	Ingeniería y Metreos Mosquera INPEMOS SAS en reestructuración	194.373.000,00	436.373.000,00	79.473.000,00	169.711.000,00	266.662.000,00	12.050.000,00	-
900445064	INVERSIONES TRONCONE SAS	4.281.878.000,00	5.608.452.000,00	41.769.000,00	41.769.000,00	5.566.683.000,00	104.804.000,00	-
900447696	UP EQUIPMENT SAS	3.761.432.000,00	10.732.959.000,00	2.353.306.000,00	6.865.777.000,00	3.899.182.000,00	404.171.000,00	-
900449339	RLA SAV COLOMBIA SAS	9.639.578.000,00	12.140.018.000,00	7.136.846.000,00	7.136.846.000,00	5.003.172.000,00	4.448.671.000,00	471.884.000,00
900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	7.258.628.000,00	8.802.550.000,00	2.558.043.000,00	4.323.496.000,00	4.479.054.000,00	1.043.442.000,00	-
900462234	TRANSPORTES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	709.062.000,00	2.163.373.000,00	202.411.000,00	1.485.442.000,00	677.931.000,00	90.058.000,00	-
900462585	GES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	7.033.772.000,00	7.301.772.000,00	354.323.000,00	1.622.323.000,00	5.679.449.000,00	458.417.000,00	207.324.000,00
900466039	AGROJEMUR SAS	3.291.816.000,00	7.714.231.000,00	722.602.000,00	1.808.412.000,00	6.107.819.000,00	606.168.000,00	131.616.000,00
900468599	MACHINERY & SERVICES SAS	7.043.637.000,00	12.632.193.000,00	329.119.000,00	9.092.978.000,00	3.539.215.000,00	701.978.000,00	149.711.000,00
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACION	6.911.710.000,00	10.639.183.000,00	1.234.168.000,00	3.915.179.000,00	6.724.004.000,00	1.114.451.000,00	-
900472236	INVERSIONES NICARE SAS	876.915.000,00	1.752.047.000,00	455.776.000,00	455.776.000,00	1.296.271.000,00	17.639.000,00	-
900475614	INVERSIONES BERO SAS	1.738.016.000,00	7.312.731.000,00	123.867.000,00	3.089.321.000,00	4.223.410.000,00	81.535.000,00	18.919.000,00
900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	6.283.849.000,00	32.064.053.000,00	274.044.000,00	3.150.980.000,00	28.913.073.000,00	542.449.000,00	10.757.000,00
900481974	VISUAL IN MOTION S.A.S	819.000.000,00	2.557.000.000,00	303.000.000,00	383.000.000,00	2.194.000.000,00	810.000.000,00	35.000.000,00
900488004	JAFRACA SAS	3.116.041.000,00	21.957.424.000,00	142.183.000,00	13.343.560.000,00	8.613.864.000,00	180.795.000,00	-
900489032	MOVIMIENTOS COLOMBIA MOVICOL SAS	1.986.038.000,00	3.701.257.000,00	1.985.888.000,00	2.385.823.000,00	1.315.434.000,00	694.332.000,00	-
900495184	JPINVEST S.A.S	13.957.820.000,00	25.853.841.000,00	10.138.305.000,00	12.121.249.000,00	13.732.592.000,00	3.189.960.000,00	1.328.816.000,00
900499620	VOLMAK SUMITRANSPORTES SAS VOLMAK SUMITRANSPORTES SAS	4.409.494.000,00	10.092.405.000,00	1.559.025.000,00	4.208.418.000,00	5.883.987.000,00	1.331.033.000,00	62.254.000,00
900506282	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIRIA SAS	1.996.557.000,00	3.299.998.000,00	711.645.000,00	2.163.569.000,00	1.136.427.000,00	41.760.000,00	31.951.000,00
900510378	MAQSERVICES SAS	688.816.000,00	1.612.670.000,00	241.577.000,00	1.052.962.000,00	559.708.000,00	25.663.000,00	946.000,00
900525171	EXCABAR S.A.S	19.835.891.000,00	23.098.850.000,00	10.154.683.000,00	10.154.683.000,00	12.943.967.000,00	2.284.766.000,00	271.180.000,00
900528873	NEGOCIOS 4R SAS	1.862.879.000,00	4.578.479.000,00	817.690.000,00	817.690.000,00	3.760.789.000,00	394.411.000,00	-
900530829	ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	4.191.086.000,00	27.844.963.000,00	1.572.922.000,00	17.870.986.000,00	9.973.977.000,00	2.257.155.000,00	1.905.323.000,00
900533759	TOBASIA CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	1.474.840.000,00	17.096.886.000,00	761.179.000,00	2.032.520.000,00	15.064.366.000,00	42.201.000,00	-
900537951	10 AUDIO SAS	1.529.184.000,00	1.669.895.000,00	667.766.000,00	667.766.000,00	1.002.129.000,00	317.582.000,00	-
900540827	NAOCA SAS	16.193.627.000,00	16.193.627.000,00	387.000,00	2.098.406.000,00	14.095.221.000,00	29.039.000,00	103.000,00

NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERATIVA	COSTOS FINANCIEROS
900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	1.173.533.000,00	1.289.337.000,00	533.667.000,00	533.667.000,00	755.670.000,00	205.466.000,00	22.118.000,00
900553274	INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	327.511.000,00	2.254.008.000,00	89.887.000,00	1.528.800.000,00	725.208.000,00	532.734.000,00	6.000,00
900558266	RN MONTAJES SAS	1.909.107.000,00	3.223.526.000,00	717.408.000,00	1.578.680.000,00	1.644.846.000,00	747.771.000,00	178.620.000,00
900563447	PROMOTORA ORO BLANCO SAS	14.798.722.000,00	14.798.722.000,00	12.211.794.000,00	13.164.466.000,00	1.634.256.000,00	48.983.000,00	-
900568423	EQUINVEST S.A.S	1.770.005.000,00	3.105.011.000,00	336.318.000,00	626.543.000,00	2.478.468.000,00	455.029.000,00	-
900571094	TRANSVIA COLOMBIA SAS	3.035.461.000,00	3.612.316.000,00	637.995.000,00	928.529.000,00	2.683.787.000,00	345.404.000,00	155.351.000,00
900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	4.068.119.000,00	4.771.558.000,00	1.384.659.000,00	1.401.149.000,00	3.370.409.000,00	177.911.000,00	-
900577677	ALMERES SAS	1.078.655.000,00	33.063.828.000,00	17.668.000,00	17.668.000,00	33.046.160.000,00	33.192.000,00	-
900580513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	1.927.937.000,00	8.952.581.000,00	1.727.175.000,00	1.727.175.000,00	5.225.406.000,00	43.615.000,00	-
900588483	COMERCIAL DE CARGA Y LOGISTICA SAS	2.473.855.000,00	4.135.863.000,00	1.222.168.000,00	2.832.910.000,00	1.302.753.000,00	285.475.000,00	101.839.000,00
900590078	NEXXO CARIBE SAS	11.140.408.000,00	13.120.821.000,00	4.190.226.000,00	4.236.945.000,00	8.883.876.000,00	2.571.004.000,00	9.876.000,00
900592259	contotal construcciones j a sas	562.377.000,00	910.534.000,00	-	122.548.000,00	787.986.000,00	86.184.000,00	-
900599495	KRINGS COLOMBIA SAS	2.800.605.000,00	9.846.797.000,00	2.366.471.000,00	2.498.617.000,00	7.348.180.000,00	3.806.860.000,00	-
900599989	EQUIVALENCIA INMOBILIARIA SAS	1.879.535.000,00	3.479.942.000,00	52.797.000,00	1.215.464.000,00	2.264.478.000,00	8.349.000,00	30.696.000,00
900603554	STEN COLOMBIA SAS	52.722.230.000,00	103.150.519.000,00	22.679.348.000,00	75.572.922.000,00	27.577.597.000,00	33.979.218.000,00	-
900607623	ANGULO 90 S.A.S.	1.390.802.000,00	1.394.669.000,00	341.760.000,00	1.234.067.000,00	160.542.000,00	32.973.000,00	-
900610553	FAN GROUP SAS	2.831.005.000,00	8.557.921.000,00	531.532.000,00	3.253.470.000,00	5.304.451.000,00	686.600.000,00	-
900612602	INVERSIONES CADICON	4.011.564.000,00	8.179.362.000,00	238.923.000,00	3.560.745.000,00	4.618.617.000,00	1.052.197.000,00	91.133.000,00
900623452	GAN DYNAMIC SAS	3.639.995.000,00	9.626.024.000,00	807.484.000,00	3.363.506.000,00	6.262.518.000,00	2.096.306.000,00	244.922.000,00
900625814	VYP CONSTRUCCIONES SAS	951.947.000,00	1.438.546.000,00	951.306.000,00	951.306.000,00	487.240.000,00	264.538.000,00	124.273.000,00
900627986	ARCE INGENIERIA DEL EJE SAS	2.515.616.000,00	3.017.720.000,00	419.806.000,00	1.529.228.000,00	1.488.492.000,00	208.147.000,00	-
900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	712.634.000,00	7.373.298.000,00	469.467.000,00	5.769.331.000,00	1.603.877.000,00	149.650.000,00	-
900633527	MAXI TAXI S.A.S.	1.545.042.000,00	3.770.147.000,00	463.930.000,00	625.952.000,00	3.144.195.000,00	84.143.000,00	377.000,00
900635581	NGM CONSTRUCCIONES SAS	1.671.826.000,00	1.803.662.000,00	90.286.000,00	120.939.000,00	1.682.723.000,00	89.157.000,00	8.429.000,00
900638833	DHALCON SAS	8.363.357.000,00	13.489.839.000,00	1.077.254.000,00	5.713.674.000,00	7.776.165.000,00	1.746.780.000,00	282.837.000,00
900640306	MACOM SAS	2.158.978.000,00	5.227.778.000,00	1.065.602.000,00	3.592.298.000,00	1.635.480.000,00	284.338.000,00	472.026.000,00
900644953	ESAR INVERSIONES SAS	1.540.306.000,00	1.806.228.000,00	1.023.332.000,00	1.023.332.000,00	782.888.000,00	76.001.000,00	799.000,00
900648031	LOGISTCARGA S.A.S.	5.404.077.000,00	12.779.611.000,00	3.985.561.000,00	8.378.365.000,00	4.401.246.000,00	2.294.236.000,00	964.333.000,00
900651376	Empresa Colombiana de Transporte ECOTRANSPORTE SAS - En Reorganizacion	380.437.000,00	1.232.266.000,00	54.472.000,00	1.052.616.000,00	179.650.000,00	37.795.000,00	509.000,00
900663398	ROYAL RENT CORP	29.983.509.000,00	40.060.010.000,00	3.518.953.000,00	10.226.690.000,00	29.833.320.000,00	1.798.551.000,00	80.208.000,00
900673543	LA 98 SAS	3.115.958.000,00	4.001.958.000,00	731.265.000,00	731.265.000,00	3.270.693.000,00	22.768.000,00	265.000,00
900685857	INVERSIONES HURTADO SARMIENTO S.A.S	644.188.000,00	3.696.902.000,00	55.500.000,00	3.127.955.000,00	568.947.000,00	97.705.000,00	-
900686194	CONSTRUCCIONES D&G SAS	5.280.174.000,00	7.700.442.000,00	4.642.014.000,00	5.716.206.000,00	1.984.236.000,00	863.417.000,00	65.521.000,00
900687442	ENCOFRADOS ALISPLY DE COLOMBIA S.A.S	22.098.653.000,00	36.971.015.000,00	2.215.430.000,00	3.102.997.000,00	33.868.018.000,00	3.917.819.000,00	227.427.000,00
900689411	PLATINO ENTERTAIMENT SAS	1.394.934.000,00	1.768.017.000,00	135.677.000,00	135.677.000,00	1.572.340.000,00	17.526.000,00	-
900701124	NEORENTING SAS	30.579.813.000,00	36.880.587.000,00	14.652.695.000,00	14.652.695.000,00	22.227.892.000,00	10.382.602.000,00	-
900702793	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	10.636.000,00	10.918.252.000,00	7.220.000,00	6.483.525.000,00	4.434.727.000,00	360.807.000,00	-
900706838	VALDANA SAS BIC	3.858.581.000,00	6.371.735.000,00	523.072.000,00	2.698.357.000,00	3.673.378.000,00	878.363.000,00	254.349.000,00
900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	4.938.924.000,00	6.918.819.000,00	889.443.000,00	5.626.179.000,00	1.292.640.000,00	664.583.000,00	-
900740404	SKALA 1.1 INGENIERIA S.A.S.	5.897.706.000,00	16.154.779.000,00	3.735.731.000,00	4.213.217.000,00	5.941.562.000,00	896.848.000,00	226.089.000,00
900744919	GIUGIO CAPITAL S.A.S	355.792.000,00	644.852.000,00	-	249.375.000,00	401.477.000,00	25.388.000,00	6.925.000,00
900751708	ACTUALIZAR COLOMBIA SAS	1.470.134.000,00	2.452.644.000,00	579.255.000,00	1.681.032.000,00	771.612.000,00	575.776.000,00	210.306.000,00
900760823	ISSERVIPETROL SAS	30.539.293.000,00	39.425.426.000,00	23.686.448.000,00	26.579.304.000,00	12.846.122.000,00	4.690.977.000,00	1.313.432.000,00
900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S A S	2.356.281.000,00	3.859.303.000,00	1.869.937.000,00	1.869.937.000,00	1.989.366.000,00	54.169.000,00	-
900809715	LICUAS SA SUCURSAL COLOMBIA	7.983.412.000,00	54.787.252.000,00	2.948.998.000,00	4.184.032.000,00	50.543.220.000,00	64.819.000,00	116.150.000,00
900880954	RENTIACTIVOS SAS	5.945.419.000,00	6.771.908.000,00	328.365.000,00	5.543.412.000,00	1.228.496.000,00	301.536.000,00	39.471.000,00
900909634	LOGISTICA DE CARGA ESPECIALIZADA MULTIMODAL LOGICEM SAS	39.626.289.000,00	48.077.650.000,00	26.171.607.000,00	30.314.844.000,00	17.762.806.000,00	6.826.449.000,00	3.338.548.000,00
900922204	STOCKHOLM PRECISION TOOLS COLOMBIA SAS	2.994.134.000,00	4.246.017.000,00	1.083.046.000,00	3.724.054.000,00	521.963.000,00	316.273.000,00	54.474.000,00

NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERATIVA	COSTOS FINANCIEROS
900952526	RTM LOGISTICA SAS	703.256.000,00	3.358.828.000,00	387.091.000,00	1.297.982.000,00	2.060.846.000,00	153.893.000,00	116.132.000,00
900955041	URBANIZADORA EL MOLINO SAS	27.766.512.000,00	27.792.309.000,00	1.041.824.000,00	26.565.126.000,00	1.227.183.000,00	229.936.000,00	185.663.000,00
900981840	AV VALORES SAS	10.289.882.000,00	12.229.347.000,00	3.118.197.000,00	3.118.197.000,00	9.111.150.000,00	263.021.000,00	5.797.000,00
900993806	MHS VENTA Y RENTA S.A.S	3.101.247.000,00	4.196.265.000,00	124.553.000,00	1.848.594.000,00	2.347.671.000,00	104.754.000,00	-
900995003	AGREGADOS Y SUMINISTROS LYD SAS	1.186.586.000,00	2.289.670.000,00	414.911.000,00	414.911.000,00	1.874.759.000,00	34.564.000,00	-
901000780	PANELES ESTRUCTRALES SAS	8.339.304.000,00	17.829.174.000,00	2.109.048.000,00	8.983.100.000,00	8.846.074.000,00	4.424.465.000,00	386.626.000,00
901014880	INVERSIONES EN ACCION PR SAS	4.192.842.000,00	13.182.283.000,00	287.332.000,00	10.154.653.000,00	3.027.630.000,00	182.463.000,00	-
901035845	EQUIPOS PROGRESSA SAS	2.823.058.000,00	4.197.921.000,00	786.570.000,00	2.155.206.000,00	2.042.715.000,00	136.973.000,00	-
901071349	AS KAPITAL S.A.S.	19.832.596.000,00	25.568.048.000,00	5.778.883.000,00	18.629.542.000,00	6.938.504.000,00	1.701.970.000,00	961.378.000,00
901125825	CANGAS COLOMBIA SAS	7.088.061.000,00	102.535.428.000,00	693.834.000,00	42.476.826.000,00	60.058.602.000,00	4.180.171.000,00	-
901133480	CREACIONES INTELIGENTES SAS	5.326.764.000,00	6.776.212.000,00	2.190.061.000,00	2.211.668.000,00	4.564.544.000,00	3.586.071.000,00	214.146.000,00
901151154	CONSTRUCTORA A	83.949.496.000,00	84.297.319.000,00	66.334.704.000,00	66.334.704.000,00	17.962.615.000,00	83.014.000,00	-
901188173	TORRELLA SAS	30.004.103.000,00	30.564.071.000,00	-	30.544.641.000,00	19.430.000,00	14.000,00	-
901192048	INVERSIONES SANCHEZ SUAREZ S.A.S. ZOMAC	9.400.301.000,00	12.934.187.000,00	3.322.090.000,00	3.387.090.000,00	9.547.017.000,00	2.476.555.000,00	-
901213151	CONSTRUINASA SAS	-	1.432.926.000,00	-	1.281.178.000,00	151.748.000,00	-	-
901255610	VIMOB SAS BIC	2.820.430.000,00	3.333.230.000,00	365.887.000,00	3.331.541.000,00	1.689.000,00	150.622.000,00	25.978.000,00
901298098	GRUPO MAIKAI S.A.S	1.357.108.000,00	5.558.024.000,00	363.137.000,00	363.137.000,00	5.194.887.000,00	116.993.000,00	-
901336803	PROMOTORA KYUX S.A.S	26.740.978.000,00	31.940.078.000,00	1.386.372.000,00	31.591.151.000,00	348.927.000,00	279.103.000,00	-
901427450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	463.609.000,00	1.982.924.000,00	192.503.000,00	1.205.545.000,00	777.379.000,00	470.727.000,00	52.421.000,00
800647192	JC SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA SAS	13.882.890.000,00	17.335.020.000,00	5.830.806.000,00	10.783.631.000,00	6.551.389.000,00	936.981.000,00	-
800077552	SERINCO DRILLING S.A.	39.296.856.000,00	85.424.586.000,00	28.056.548.000,00	42.782.837.000,00	42.641.749.000,00	5.080.938.000,00	9.597.896.000,00
800116325	JAIME PARRA Y CIA SAS	10.198.864.000,00	16.482.398.000,00	1.324.794.000,00	9.579.372.000,00	6.903.026.000,00	578.318.000,00	-
800135881	INVERSIONES ALAMEDA LTDA	529.223.000,00	10.026.362.000,00	186.005.000,00	1.077.718.000,00	8.948.584.000,00	652.520.000,00	2.561.000,00
802009573	INVERSIONES NAVARRO CEPEDA Y CIA S EN C	4.597.883.000,00	11.573.539.000,00	49.339.000,00	5.133.461.000,00	6.440.058.000,00	90.329.000,00	88.296.000,00
804003319	TECNIESTRUCTURAS LTDA EN REORGANIZACION	2.151.907.000,00	9.741.274.000,00	951.244.000,00	3.957.302.000,00	5.783.972.000,00	171.383.000,00	253.823.000,00
806000233	INGCOINS SAS	25.927.504.000,00	31.585.338.000,00	2.997.591.000,00	7.070.517.000,00	24.494.821.000,00	3.148.623.000,00	1.664.478.000,00
830045479	XELATEM LTDA EN REORGANIZACION	840.201.000,00	5.283.585.000,00	638.018.000,00	2.174.120.000,00	3.109.465.000,00	257.654.000,00	121.943.000,00
830088471	ANDRES CHAMORRO ILUMINACION SAS	12.279.764.000,00	41.449.714.000,00	11.298.847.000,00	17.848.397.000,00	23.601.317.000,00	9.624.314.000,00	1.599.480.000,00
830509557	PLATAFORMA DE COMUNICACIONES SAS	6.967.141.000,00	11.212.017.000,00	1.821.212.000,00	5.811.124.000,00	5.400.893.000,00	717.305.000,00	-
860068123	STUP DE COLOMBIA SAS	19.308.201.000,00	22.043.326.000,00	13.118.696.000,00	17.322.751.000,00	4.720.575.000,00	1.564.207.000,00	37.671.000,00
860059913	SFI SAS	10.220.411.000,00	13.241.988.000,00	2.591.568.000,00	3.816.003.000,00	9.425.985.000,00	897.909.000,00	-
860503363	ASESORIAS PATO SAS	3.790.097.000,00	25.996.326.000,00	1.137.888.000,00	2.811.863.000,00	23.183.463.000,00	1.449.176.000,00	1.134.863.000,00
900013664	PLATAFORMA COLOMBIA SAS	3.881.868.000,00	8.987.208.000,00	3.378.902.000,00	4.028.916.000,00	4.958.292.000,00	1.192.036.000,00	-
900137118	CONSTRUCCIONES IMAB SAS	4.739.926.000,00	29.839.456.000,00	4.246.510.000,00	4.246.510.000,00	25.583.946.000,00	581.792.000,00	100.947.000,00
900205514	ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	10.545.728.000,00	14.902.383.000,00	4.047.749.000,00	13.562.642.000,00	1.339.721.000,00	682.843.000,00	688.853.000,00
900234231	AE INGENIEROS CIVILES SAS	47.347.923.000,00	99.080.324.000,00	22.801.820.000,00	32.998.729.000,00	26.081.595.000,00	8.756.347.000,00	3.227.018.000,00
900266240	INVERSIONES EN INGENIERIA SAS	446.097.000,00	9.174.614.000,00	24.113.000,00	283.742.000,00	8.891.872.000,00	157.600.000,00	-
900269271	COINSO SAS	3.103.351.000,00	3.186.453.000,00	263.726.000,00	1.727.645.000,00	1.458.808.000,00	80.942.000,00	-
900315057	CONSTRUCTORA CONARTE SAS	96.840.446.000,00	108.218.654.000,00	20.332.058.000,00	96.491.466.000,00	11.727.188.000,00	1.300.963.000,00	1.345.570.000,00
900333780	INVER MIL GROUP SAS	7.719.591.000,00	8.399.578.000,00	2.748.035.000,00	4.296.415.000,00	4.103.163.000,00	339.579.000,00	188.954.000,00
900567892	BOTANIKA CONSTRUCTORA SAS	951.281.000,00	5.225.737.000,00	897.800.000,00	897.800.000,00	4.327.937.000,00	68.252.000,00	8.481.000,00
900529440	REMPOWER SOLUTIONS RH SAS	2.562.482.000,00	16.899.841.000,00	2.276.205.000,00	7.637.533.000,00	9.262.308.000,00	972.456.000,00	1.687.461.000,00
900563321	ENTORNA SAS	2.982.645.000,00	97.807.365.000,00	1.332.167.000,00	59.809.566.000,00	37.997.799.000,00	4.871.996.000,00	1.150.584.000,00
900595940	ANDICE SAS	4.779.027.000,00	53.605.167.000,00	4.209.968.000,00	26.577.083.000,00	27.028.084.000,00	5.675.782.000,00	3.596.803.000,00
900603147	EQUIPOS Y BARCAZAS DE LA COSTA SAS	3.853.613.000,00	12.050.200.000,00	3.713.186.000,00	4.493.933.000,00	7.556.267.000,00	1.949.344.000,00	216.051.000,00
900611345	SMARTRENT SAS	1.924.808.000,00	7.684.817.000,00	938.820.000,00	1.884.002.000,00	5.800.815.000,00	382.932.000,00	-
900697291	FORTIA LOGISTICS SAS	13.606.802.000,00	19.292.208.000,00	851.462.000,00	5.722.043.000,00	13.570.165.000,00	392.057.000,00	158.133.000,00
900789651	PLX GROUP SAS	183.610.000,00	15.641.829.000,00	20.546.000,00	1.029.333.000,00	14.612.496.000,00	47.144.000,00	35.270.000,00

NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERATIVA	COSTOS FINANCIEROS
900832370	ENCOFRADOS INDE-K COLOMBIA SAS	7.396.573.000,00	11.747.510.000,00	4.338.366.000,00	7.697.603.000,00	4.049.907.000,00	1.642.403.000,00	711.023.000,00
901024791	GTA CONSULTING SAS	592.277.000,00	23.549.988.000,00	224.939.000,00	2.166.946.000,00	21.383.042.000,00	169.024.000,00	648.986.000,00
901039774	INVERSIONES Y ASESORIAS A&S SAS	1.560.019.000,00	32.080.367.000,00	706.106.000,00	706.106.000,00	31.374.261.000,00	42.317.000,00	-
901151772	ILH INGENIERIA S.A.S.	4.261.941.000,00	4.274.517.000,00	816.677.000,00	2.237.777.000,00	2.036.740.000,00	483.184.000,00	-